



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIECIOCHO HORAS Y CINCO MINUTOS.

Nº 05/20

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.:

**DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA**

CONCEJALES C'S

**DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR
DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN
DON PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS
DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA**

CONCEJALES P.P.

**DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

CONCEJALES I.U.

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES VOX

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-1

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





En la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veinte, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2020, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante este año, y también de las víctimas por el COVID-19.

PRIMERO. - RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN, ASÍ COMO DEL CAMBIO DE HORARIO DE LA MISMA.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

De otro lado, y en cuanto al cambio de hora de la sesión, dado que según acuerdo de Pleno de fecha 19 de junio de 2019, las sesiones ordinarias se celebran a las 20:30 horas, es

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





debido a posibles fallos, incidencias en conexiones y demás, que se puedan producir durante la sesión por parte de cualquier miembro de la Corporación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión, así como del cambio de horario de la misma a esta hora, en vez de a las 20:30 horas, tal y como se estableció en la sesión plenaria de fecha 19 de junio de 2019, para las sesiones ordinarias.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 4/20, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE MAYO DE 2020.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta número 4/20, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 27 de mayo de 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda aprobar el acta número 4/20, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 27 de mayo de 2020, en la forma en que se encuentra redactada.

TERCERO. – PROPOSICIÓN: PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta al Pleno de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas elaborados que han de regir la contratación del servicio de ayuda a domicilio del Municipio de Baza, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, sujeto a regulación armonizada.

En el expediente constan Providencia de la Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2020; informe de insuficiencia de medios, emitido por la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 18 de junio de 2020; memoria justificativa, de fecha 17 de junio de 2020; estudio económico elaborado por el Técnico Municipal de Gestión Económica, con fecha 17 de junio de 2020; así como los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
15/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Las necesidades administrativas a satisfacer y los factores que intervienen en el presente contrato se motivan por las siguientes razones:

“El artículo 12 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, prevé la participación de las Entidades Locales en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.

Así mismo, la obligación que impone la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía al señalar que “Los Servicios Sociales Comunitarios, cuyo contenido se desarrollará reglamentariamente, se ubicarán en el Centro de Servicios Sociales que existirá en cada una de las zonas de trabajo social, dotado de los medios humanos y materiales precisos, desde donde se prestarán los servicios siguientes, citando entre otros, el de ayuda a domicilio, dirigido a la prestación de una serie de atenciones de carácter doméstico, social y de apoyo personal a individuos o familias, facilitándoles la autonomía en su medio habitual.

El artículo 15 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía señala que el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que podrán gestionarlo de forma directa e indirecta.”

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2020.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar, toma la palabra D. Alfredo Alles Landa, Concejale Delegado del Área de Economía, quien dice que este pliego se ha elaborado porque la actual empresa adjudicataria del servicio, antes del estado de alarma, manifestó que no deseaba prorrogar el contrato.

El pliego que hoy se trae aquí tiene algunos cambios con respecto al anterior, con una modificación del precio del servicio, puesto que antes se decía que estaba por debajo de lo que costaba, y por ello se ha subido a 13 euros, siendo la idea, a la hora de sacar el pliego, la consideración de que es la mejor manera de atender a las personas que están dentro del sistema de la ley de dependencia, así como también consideramos como muy importante el trabajo que se deriva por parte de las auxiliares.

Aprovecho mi intervención para efectuar un reconocimiento la labor de todos los trabajadores vinculados a este servicio durante estos tres meses de la pandemia, dado que han estado siempre al pie del cañón y han demostrado una gran profesionalidad durante todo ese tiempo, así como también es de reconocer la buena sintonía que ha habido entre las

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-4

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





distintas instituciones, la empresa, la Junta de Andalucía, y este Ayuntamiento, que aunque hubo momentos algo complicados, siempre se ha intentado que las trabajadoras pudieran atender sus servicios en las mejores condiciones, por lo que esperamos que la empresa que se quede con este servicio pueda seguir prestándolo como se viene prestando en la actualidad.

En este pliego no va a haber muchos cambios, y fundamentalmente se va a valorar todo lo que hay alrededor del servicio, y lo que debemos de hacer entre todos los partidos políticos es luchar para que la Junta de Andalucía pueda aumentar esa cantidad a la que antes he aludido, dado que la misma, tal y como se puede ver en los estudios económicos, se queda muy justa.

Seguidamente toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que su grupo va a votar en contra en este asunto, tal y como viene haciendo desde hace años, tanto por motivos de principios, como por motivos económicos.

No obstante, vemos que el pliego mejora bastante con respecto al anterior, en el cual tuvimos que presentar una serie de enmiendas, dado que había unas horas que estaban por debajo del coste, y aunque que se subieron con esas enmiendas, seguían por debajo del coste, y eso desaparece.

Aunque no nos hadado tiempo a preparar enmiendas, quiero plantear que cuando se habla de la rebaja del precio y se puntúa tal concepto, en concreto en las horas del SAD, se habla en los términos de la baja temeraria de toda la vida comparándola con respecto a las demás ofertas, y si todas las ofertas son por debajo del coste, volveríamos a contratar servicio por debajo del coste y no sería baja temeraria, y por tanto yo habría colocado una coetilla marcando un precio mínimo de esa hora asegurándonos que esté por encima del coste, aunque después esta la bolsa de horas que se puede ofertar de manera gratuita, entiendo que deberíamos asegurarnos de que el precio de las horas que pagamos en ningún caso va a estar por debajo de coste; y ello lo planteamos porque es una modificación leve que consistiría en cambiar básicamente una frase y nos quitaríamos ese problema.

De otro lado, creemos que es imprescindible dotar de tranquilidad a las trabajadoras del servicio, dado que llevan muchos años prestando servicios a este Ayuntamiento y tenemos que darle un mínimo de estabilidad y no estar cada dos años viendo como las empresas se van, sacando un pliego y sometiéndolas al estrés de lo que va a pasar con su futuro, por lo que, si contratamos por debajo de coste facilitamos que haya problemas y que las empresas no quieran continuar, porque es muy fácil ofertar, pero lógicamente después los números tienen que salir cuando se está gestionando y se está funcionando, y eso no siempre pasa, por lo que deberíamos de evitarlo y marcar ese epígrafe en la baja del precio del SAD municipal, ese 11,25 más IVA como precio mínimo, dado que en caso contrario nos podemos volver a ver en situación como la actual.

A pesar de eso, entendemos que el Ayuntamiento debería de prestar el servicio de manera directa, por un lado porque es un tipo de servicio que tiene una sensibilidad y un carácter social que hace que un Ayuntamiento, que dice ser de izquierdas, no debería permitir una palabra como "beneficio industrial" apareciera vinculada a dicho servicio, y por otro lado, porque entendemos que tenemos a esas grandes profesionales que podrían ser subrogadas,

Sec.Gen/PI-05/20-5

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





máxime cuando tenemos una empresa pública, Emuviba, quien podría prestar ese servicio, y al ser subrogadas no correría peligro su situación laboral y tendrían una estabilidad.

De otro lado, ese 0,68 € que se plantea ahora como beneficio industrial en el precio de licitación, con el número de horas que se calculan, suponen algo más de 144.000 € en el caso de la ley de dependencia y casi 9.000 € en la ayuda a domicilio municipal, lo que hace un total de algo más de 153.000 € anuales, por lo que perfectamente nosotros podríamos, gestionando Emuviba ese servicio, destinar la mitad de ese dinero, unos 76.000 €, para mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras, mientras que la otra mitad de ese dinero, podría ser la rebaja que la propia empresa municipal le hace al Ayuntamiento en el precio del SAD, dado que no necesitamos tener beneficio, y por tanto ahí se tendría un ahorro por ese importe de una partida de 156.000 que tiene el Ayuntamiento, por lo que el tema, económicamente, también es interesante, puesto que mejoramos por un lado la situación laboral de las trabajadoras, mientras que por otro lado mejoramos la situación económica de esta casa, dado que no hacemos negocio, y evitaríamos el beneficio industrial.

Siempre nos dicen que el Ayuntamiento no está preparado, ni Emuviba tampoco, pero es que los servicios los prestan las profesionales, y ellas están ahí, y por tanto se trata de seguir con las mismas profesionales, máxime cuando saben prestar servicio, como han hecho siempre con independencia de la empresa que haya venido, con más o menos problemas, cobren o no cobren, puesto que siempre el servicio se ha prestado de una manera adecuada, porque como digo, son grandes profesionales, y por tanto, no hay miedo a eso.

En el Pleno anterior ya dije que ojalá no nos tuviéramos que acordar de cierta moción, la que hablaba de que todo lo que estuviera en el ámbito de los Servicios Sociales y demás, tenía que ser prestado desde lo público porque la Junta no podía privatizar esos servicios, y lo primero que hace el equipo de gobierno un mes después, como ya vaticinábamos hace un mes, es traer la privatización de este servicio que es una base fundamental de los servicios sociales en nuestro país, por lo que ahí patinan ustedes y tienen una contradicción importante, además de que se da la circunstancia de que ustedes, hace unos diez meses, nos convocan a dos Consejos de Administración de Emuviba para vendernos durante una hora y media un programa político de lo que la empresa iba a vender gracias a la contratación de un gerente, y antiguo Concejal del equipo de gobierno hasta dos meses antes; y una de las cosas que a nosotros nos dijeron dos veces, a los funcionarios tres, es que era muy importante tener un gerente y a la empresa preparada para cuando alguna empresa de las que nos presta algún servicio municipal se fuera, poder gestionar ese servicio; y esa fue la primera en la frente, ya que ustedes no han optado por eso.

Ya que nos han convocado para el próximo lunes a un Consejo de Administración, aprovecho para decir que, lo único que la oposición les pidió es que, para que la ciudadanía bastetana pudiera acceder al trabajo en una empresa municipal se elaborara un reglamento, y hubo un compromiso de que eso se iba a hacer, y el lunes que viene, casi un año después, vamos a ver las cuentas de la sociedad, pero del reglamento no tenemos ni idea, y aunque hay un punto de "Acuerdos Generales" entiendo que no va a ir, puesto que no se nos ha adjuntado dicho reglamento para que lo viéramos o pudiéramos hacer aportaciones; es decir, hay claras carencias.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-6

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
15/07/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Esta era una oportunidad de oro para justificar aquella contratación que creíamos que no tenía mucho sentido, y ustedes con sus hechos, porque traen este pliego a este Pleno, lo demuestran ciertamente, que no tenía sentido, pero como digo, desaprovechan una oportunidad de oro que tenían para hacer algo importante y que de verdad íbamos a ir canalizando servicios públicos ahí, y que de verdad esa figura del gerente en Emuviba era necesaria.

También en noviembre, cuando el debate de las ordenanzas fiscales, así como después en el debate de los presupuestos, e incluso el mes pasado volvimos a incidir, dado que no se había realizado, en que había que crear una comisión para estudiar los servicios municipales que tenemos privatizados y ver cuales podíamos rescatar, pero ahora, aquí, tenemos un pliego de algo más de 5 millones de euros, y esa comisión no se ha reunido, máxime cuando ello lo propusimos en los plenos de octubre y noviembre, pero parece ser que con el ruido no nos escucharon o no nos quisieron escuchar, pero eso está en el acta.

Y es más, porque esas afirmaciones que hizo el Sr. Presidente del Consejo de Administración de Emuviba, no solo en el Consejo de Administración, o en la Asamblea, sino que se dijo también ante todos los medios de comunicación, de que este era unos de los servicios que realmente el equipo de gobierno veía viable para que lo gestionara la empresa municipal, parece ser que no va a ser así, y como antes he dicho, se está perdiendo una oportunidad de oro, máxime cuando por ley se está obligado a la prestación de ese servicio, y por tanto, con esa oportunidad perdida estamos evitando que hoy estemos aquí hablando de la cesión de ese servicio a Emuviba.

En este momento toma la palabra D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que su grupo, con respecto al pliego, ha notado sustanciales mejoras con respecto al anterior, por lo que en ese sentido muestran, en un principio, su aceptación con dicho pliego.

En el último Pleno, en la moción que se debatió con algo de polémica, se dijo que en algunos municipios gobernados por el PP se privatizaban los servicios, a lo cual conteste que lo que se tenía que hacer era predicar con el ejemplo, y uno de los ejemplos ya lo tenemos aquí, dado que son ustedes los primeros que se dedican a privatizar, por lo que, si en realidad estaban tan conformes con esa moción y entienden que este tipo de servicios no pueden entregarse a empresas privadas, tendrían que haber sido consecuentes con sus actos, y que este servicio lo ejercitara el propio Ayuntamiento, máxime cuando existe la empresa Emuviba, la cual, en día que se hizo la presentación para la contratación del gerente, el cual nos va a costar todo el beneficio que la empresa tenía, con un sueldo de más de 60.000 €, se puso entre otros objetos, el objeto social, donde se le iba a encomendar funciones como esta, que hoy se pretende atribuir a la empresa privada a través de este pliego.

En la rueda de prensa que dio el Sr. Gavilán, lo puse de manifiesto expresamente, con lo cual no solo hemos visto que por parte de esa empresa no se ha hecho absolutamente nada de lo que se dijo, sino que simplemente se creó el puesto de gerente simplemente para que se llevara todo el beneficio existente, sin poner en duda de que sea una persona capacitada, pero pienso que se podría haber empezado con este servicio, dado que, como digo, hasta ahora no nos consta que por parte de esa empresa se haya hecho nada, máxime con todo lo que se dijo,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
15/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





el tiempo que ha pasado, y llega el día de hoy y se nos trae este asunto al Pleno, y se siga con el mismo talante de privatizar este servicio, del cual nosotros no somos contrarios, ya que pensamos que, a veces, el Ayuntamiento no está capacitado, o no tiene el personal suficiente, o bien lo va a desempeñar mejor una empresa privada, y por eso se hace eso así, aunque lo que me choca es que ustedes critiquen cuando se hace esto y luego, al Pleno siguiente, nos vengán con esta privatización, en vez de haberse aplicado el cuento y haberse dedicado a poner los medios necesarios para que Emuviba pudiera gestionarlo.

A continuación, toma la palabra D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S, quien, en primer lugar, presta su reconocimiento hacia los trabajadores que prestan su servicio en la ayuda a domicilio, en el cuidado de los mayores, etc., y no solo durante esta etapa del Covid-19 y el estado de alarma, donde han sido imprescindibles, sino durante todo el año.

En segundo lugar, desconocía que se estaba debatiendo en este momento sobre el funcionamiento de Emuviba y la gestión de dicha empresa, lo cual tendremos que ver en su momento en el Consejo de Administración.

Y en tercer lugar, simplemente manifestar el sentido del voto de mi grupo, y que va a ser a favor de este pliego, agradeciendo el esfuerzo que se ha hecho por parte del equipo de gobierno y de los técnicos municipales para mejorar el pliego, esperando que el mismo sirva para tener mayor puntería a la hora de decidir cuál va a ser la empresa adjudicataria y que el servicio se preste con las garantías suficientes, y sobre todo con la estabilidad necesaria que necesitan los trabajadores que estén al servicio de las empresas.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien dice que, si desde Secretaria no hay ningún problema en modificar el pliego donde se pueda poner un límite a la baja, ve esa petición como bastante razonable.

He estado haciendo números sobre la mesa, y poner un precio es algo complicado, y ya nos pasó con los Feder, donde Secretaría nos dijo que no, pero si podríamos limitar la baja un 10%, lo cual dejaría el precio en 11,70, y eso sería el precio del coste más el IVA, sin entender el tema del beneficio industrial y, por tanto, si desde Secretaria General no se ve ningún problema se puede aprobar el pliego con esa modificación de que solamente se admitan las bajas al 10%.

Interviene la Sra. Secretaria General quien dice que no ve ningún problema al respecto.

Continúa su intervención el Sr. Alles Landa, y dice que cree que van a aceptar esa propuesta dado que es una mejora, entendiéndolo que ofrecer un servicio por debajo del coste siempre acaban pagándolo los trabajadores.

De otro lado, no voy a entrar en el debate, dado que nosotros entendemos que hay empresas especializadas que prestan este servicio mejor, con independencia de lo manifestado por el portavoz de IU, al cual alabo su postura, ya que siempre la mantiene, y aun entendiéndolo que muchos Ayuntamientos lo han hecho, pero que se han tenido que volver para atrás, y como la ley es así, nos encontramos por toda España diversidad de formas a la hora de gestionar

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-8

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





este servicio, y desde mi punto de vista, todas son igual de licitas, aunque lo importante es que siempre se preste de la manera más profesional.

También quiero comentar, de una manera lo más didáctica posible, algunas inexactitudes, y es que tal y como está la facturación, todo el tema económico que se dice que podría beneficiar al Ayuntamiento no es real, ya que nosotros tendríamos que facturar al precio que nos saliera el servicio, y por tanto el coste menor, en el caso de la dependencia, sería para la Junta de Andalucía y no para nosotros, lo cual no me parece mal, dado que no deja de ser dinero público, maneje quien lo maneje, y ese menor coste no repercutiría en nada al Ayuntamiento y por tanto con él no se podría hacer absolutamente nada, y creo que eso es un debate que está pasando en la Diputación, donde ese euro de gestión se lo están reclamando, y ahí están ambas administraciones peleando por quedarse con ese euro, y por tanto ese servicio lo tiene que hacer la Diputación de una manera totalmente gratuita; y eso aquí, pues pasaría lo mismo, por lo que es una inexactitud.

En cuanto a los profesionales, siendo cierto que todas las auxiliares podrían incorporarse, aunque habría que verlo legalmente, a la empresa pública, no pasaría lo mismo con todo lo que sería la coordinación y todos los servicios que hay alrededor, y es que, detrás de un servicio de estas características con tantos trabajadores, hay coordinador, hay que hacer turnos, temas administrativos, hay planes de prevención de riesgos laborales, etc.; por lo que, probablemente, con todos esos costes que hay alrededor, seguramente una empresa que presta servicio en toda Andalucía, divide costes entre los servicios que tiene en diferentes municipios, con lo cual la imputación de costes que hace de cada municipio es pequeña, y si tuviéramos que llevarlo nosotros directamente estoy casi seguro de que no saldrían los números, puesto que con 13 € desde la empresa pública no seríamos capaces de defender este servicio, y por eso se hace, nos parezca mejor o peor, y es que la ley está pensada para que las grandes empresas cojan esos servicios, por lo que si hubiera un cambio de ley, o bien un incremento del precio, probablemente sería mucho más defendible.

Yo le alabo la parte política, la cual me parece perfecto que usted la defienda, pero en la parte económica no tiene razón, y es que, en primer lugar, dejaríamos a la parte administrativa, coordinador y demás fuera porque no tienen subrogación de contrato, ya que solo podríamos subrogar a las auxiliares, con lo cual esa parte técnica se quedaría al margen y habría que contratar personas nuevas con el agravante que podría conllevar; y por tanto, nosotros siempre hemos pensado que no tenemos ningún ahorro económico que nos hiciera pensar en un cambio en la forma de gestión, pero como digo, no existe ese ahorro económico, ya que podríamos facturar a 13, o a 12, o a 12,50, pero ese ahorro no repercutiría en nada al Ayuntamiento, además de lo que acabo de manifestar de tema de las subrogaciones y no subrogaciones, lo cual podría conllevar a un tema nuevo, aparte de que, cuando una empresa cesa y a otra se le adjudica el contrato, ésta subroga a las trabajadoras sin mas proceso, mientras que nosotros sí que tendríamos que hacer un proceso, porque la ley así lo indica.

Solamente quiera puntualizar sobre algunas de las afirmaciones que se han hecho durante esta primera intervención.

Toma la palabra D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien dice que con anterioridad no ha intervenido, dado que no quería decir lo mismo que han expuesto los

Sec.Gen/PI-05/20-9

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





portavoces de IU y PP, en especial lo manifestado por el Sr. Gil Van Gils, dado que piensa que el servicio lo podría prestar Emuviba perfectamente, y de hecho él votó a favor en aquel Consejo de Administración que se hizo en el que se puso al Presidente a cargo, dado que existían unos proyectos interesantes para la Ciudad, y lo único que hasta ahora se ha ido diciendo en las Comisiones Informativas es que lo único que se ha realizado ha sido un catálogo de propiedades, de edificios, es decir, un inventario de lo que tiene este Ayuntamiento, y nada más que eso, por lo que, aquellos programas tan ambiciosos que se iban a desarrollar aún están en el aire.

Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz de IU, de que ha sido una ocasión de oro para que esto se lo hubiese quedado el Ayuntamiento, pensando que es factible, pero lo que pasa es que el Ayuntamiento, al final, ha apostado por lo más fácil, como siempre hace, dado que tiene sus funcionarios y luego todo lo complicado se lo da a empresas privadas, al igual que pasó con el Matadero, o como ha pasado con la Residencia, o el Servicio de Limpieza, es decir, en definitiva es la única manera de no complicarnos la vida, aunque al final lo que pasa es que el Ayuntamiento se carga, por un lado, de gastos de personal, y de otro lado, de servicios privados, o semi públicos, o públicos.

Creo que el Ayuntamiento debería de haber sido valiente, y que el servicio se lo hubiera dado a Emuviba para su gestión y al final nos hubiéramos evitado estar cada dos años cambiando de empresa, como se está haciendo hasta el momento, por lo que nuestro voto va a ser negativo.

De nuevo toma la palabra el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice al Sr. Alles Landa que no son inexactitudes, por lo que parece que no le ha escuchado, dado que no ha hablado en ningún momento de que no se le pague a Emuviba los 13 euros, sino que ha dicho que Emuviba, con esos 68 céntimos de beneficio industrial, que suponen un total de algo más de 153.000 € anuales, según el estudio económico, puede destinar la mitad del dinero a mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras, y la otra mitad a no cobrar el SAD municipal hasta esa cantidad, al igual que hacen ahora las empresas que licitan, por lo que en ningún momento ha dicho que el Ayuntamiento se vaya a quedar con los 68 céntimos; y por tanto ha dicho lo que ha dicho, y no lo que el Sr. Alles Landa quiera que ha dicho

Es evidente que hay que facturar por los 13, dado que no vamos a estar devolviendo dinero, y se trata de que Emuviba pueda colaborar, por un lado, con el Ayuntamiento, dándonos más horas gratuitas, y, por otro lado, mejorar las condiciones de las trabajadoras.

De otro lado, claro que hay Ayuntamientos que han tenido que echar para atrás, pero entre otras cosas porque han cambiado de gobierno, como por ejemplo el de Albolote, donde hay no hay un PSOE – IU gobernando, sino que ahora hay un PP – C’S – VOX, y han cambiado de posición, y eso, como es evidente, son cosas que pasan, porque la política es así, pero por lo menos en los cuatro años anteriores el PSOE e IU de Albolote mostraron una voluntad de que ese servicio se podía prestar desde lo público.

En cuanto al tema de las coordinadoras y demás, no voy a entrar en el debate de si entran, o no, en la subrogación, aunque yo entiendo que sí, dado que están dentro del convenio colectivo, y el mismo obliga, pero en cualquier caso, y como digo, sin entrar en ese debate,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-10

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





evidentemente a la hora de realizar una selección, además de que ustedes saber hacer selecciones exprés cuando es necesario, se evaluaría la experiencia y demás, donde se podría hacer un concurso y esa experiencia en el servicio prestado en Baza podría puntuar más alta que otras, y en cualquier caso si es que alguna no entrara directamente tendría que tener más punto de experiencia en otros servicios de ayuda a domicilio, y por tanto, no estaríamos hablando de personas que no saben de qué va el tema.

Dice usted que nunca lo han pensado, pero insisto, está grabado en todas las radios y demás, que ustedes decían hace 10 meses que sí lo estaban pensando y que la contratación del gerente de Emuviba era, entre otras cosas, para eso; y por eso no hay que hablar hoy de la gestión de Emuviba, sino que hay que hablar de cuando el equipo de gobierno nos miente cuando nos trae determinadas decisiones a votar y presenta determinadas decisiones a la opinión pública, como cuando dice que la justificación de una contratación a dedo es porque hay determinados servicios, como este, que si la empresa se va podemos prestar directamente el servicio desde nuestra empresa, y después, a las primeras de cambio, resulta que no, evidentemente hay que ponerlo de manifiesto.

Para ir finalizando, agradezco que se tome en consideración esa mejora, entendiendo que da más estabilidad a las trabajadoras, así como quiero hacer una última reflexión, y es que sé que la ley de contratos no nos permite realizar un veto a una empresa a la hora de licitar, es decir, que la empresa que renuncia a prorrogar el contrato evidentemente no puede ser vetada, pero cuando nos encontramos con situaciones como que dentro de dos meses la empresa puede que sea la misma y que lo que quería era tener un aumento del precio, pienso que deberíamos de luchar contra eso, ya que, cuando se firman contratos que tienen una vigencia, con sus prorrogas, hay que ser responsables, tanto el Ayuntamiento con sus obligaciones, como la empresa con las suyas; y como digo, no es posible vetar, pero quizás en esos elementos no tan objetivos que se puntúan, quizás sí se podría baremar en este sentido, y aunque vamos tarde, puede que esta sea una reflexión para futuros contratos, porque para este no procede, puesto que, hay empresas que con estas cosas se traen un cachondeo y el Ayuntamiento debería ser una cosa más seria con eso, porque un contrato con un Ayuntamiento entiendo que es una cosa seria; y aunque no se esto como se podrá hacer, esta es una idea que lanzo, porque estoy seguro que puede haber una manera para ello, y que quien no preste bien un servicio, no repita.

Me quedo con esa sensación, y es que ustedes, hoy, en primer lugar, demuestran poca coherencia con respecto a lo que dicen cuando se trata de defender las mociones que les mandan desde Sevilla, y después, en su praxis, puede ser otra cosa; mientras que por otro lado han perdido la oportunidad de demostrarnos que ese proyecto que tenían para Emuviba iba en serio, dado que ha quedado bastante claro que no, que no iba en serio.

Seguidamente vuelve a tomar la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que bienvenido sea y su reconocimiento hacia el Sr. Alles Landa, quien en efecto reconoce la actividad de las empresas privadas para prestar ciertos servicios de índole público, y es que lo reconoce hasta el extremo de que ha puesto de manifiesto que lo va a hacer muchísimo mejor cualquier empresa privada que el propio Ayuntamiento.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-11

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Lo que anteriormente he resaltado, y sigo resaltando es la incongruencia que implica que nos traiga una moción cuando se privatiza un servicio por otras administraciones publicas y justo en el Pleno inmediatamente siguiente venga con este pliego para prestar este tipo tan fundamental en Baza.

Desde aquí también nuestro reconocimiento a todas las trabajadoras que han estado prestando ese servicio, pero no solo en estos últimos tiempos, sino desde que se inició, dado que gracias a ellas precisamente está funcionando de forma magnífica.

No obstante, para no ser incongruente, nosotros si pensamos que una empresa privada sí que puede prestar este servicio perfectamente, y lo consideramos porque en efecto se ha hecho, y se viene haciendo, tanto en este servicio como en otros, pero lo que pasa aquí, en este caso, nos hicieron una presentación de Emuviba y de su gerente diciendo que iban a hacer esas actividades y ahora nos encontramos con que la primera vez que se presenta que eso se puede hacer, y que se pueda observar que el beneficio que tenía no se lo lleve un exconcejal, pues se ha perdido esa oportunidad, con lo cual venimos a reconocer que Emuviba no va a hacer absolutamente nada, sino que se va a quedar con lo que ya estaba haciendo y no va a asumir ningún otro servicio de ninguna índole.

Desde el PP sí que pensamos que las empresas privadas pueden ejercitar este servicio perfectamente, e incluso mejor que el Ayuntamiento, máxime cuando en el pliego se contemplan mejores condiciones que en el anterior, por congruencia, no nos queda más remedio que nuestro voto sea en el sentido de la abstención.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien dice que, a veces, se ponen palabras en su boca que él no ha dicho, y es que él nunca ha dicho que renuncia a la empresa privada, ni renuncia a lo público, entendiendo que hay servicios que se prestan mejor desde lo público, y otros desde lo privado, y como es obvio, desde la moderación esta la virtud, y no desde los extremos diciendo que, desde lo público hay que prestar todo lo público, como dice IU, o plantearlo todo desde lo privado, como dice el PP, creyendo que en ese intermedio puede haber determinados factores.

Creo que hay un servicio, en este Ayuntamiento, como es el agua potable, y el PSOE que lleva gobernado este Ayuntamiento desde casi siempre, siempre ha entendido que había que gestionarlo directamente desde el propio Ayuntamiento, y tal hecho, y tal y como lo lleva el tema el Ayuntamiento de Baza, en España, en municipios de más de 20.000 habitantes, quedará uno, o bien ninguno; puesto que como digo, ese es un servicio que siempre hemos entendido que es mejor desde lo público, y sin embargo, en este servicio que nos ocupa entendemos que, al haber prestación hacia personas de determinada edad, es un sector muy especializado en el cual a día de hoy los Ayuntamientos no estamos preparados.

También se ha dicho que no nos hemos planteado que lo preste Emuviba, y no es así, dado que sí que nos lo hemos planteado, pero hemos visto que a día de hoy no se dan las condiciones óptimas para poder hacerlo, lo cual no significa que eso no se pueda hacer a futuro, dado que nosotros, cada vez que llegue este tema sobre la mesa lo vamos a analizar.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-12

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por último, se ha hablado mucho de Emuviba, y aunque yo no soy el Presidente de esa Sociedad, lo que sí puedo decir, y lo digo alto y claro, es que la persona que está llevando la gerencia está trabajando bien, mucho y bien, y lo que pasa es que no se puede estar permanentemente intentando poner sobre la mesa un debate que no venía a cuento aquí, y que se diga que no se trabaja nada; por lo que me gustaría que algún día le acompañaran y vieran todo el trabajo que está haciendo sobre el tema de patrimonio y sobre muchas actividades en temas de vivienda, dado que la primera labor de Emuviba es la vivienda, parking, y demás temas que está llevando a cabo, y por tanto no me parece de justicia que se diga que no está haciendo nada, porque la realidad no es esa.

Considerando lo establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre (LCSP); Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009) y R.D. 773/2015, de fecha 28 de Agosto, por el que se modifican determinados preceptos del citado reglamento; R.D. 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo y parcial de la LCSP y RD 300/2011, de 4 de marzo de modificación de aquel; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; Ley 1/2014, de 24 de Junio, por la que se dispone de los Mecanismos que faciliten la Transparencia de la Actuación de los Poderes Públicos; Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia; Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía; Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración; Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 3 de agosto de 2007, por el que se establece la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, modificada por Orden de 7 de marzo de 2008; Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de Noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comunidad Autónoma de Andalucía modificada por Orden de 10 de Noviembre de 2010, Orden de 21 de marzo de 2012 y Orden de 28 de junio de 2018; R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, R.D. Ley 4/2013, de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo y Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público; Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre contenido básico de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares comunes para todo tipo de contratos Administrativos; Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, sobre el efecto directo de las nuevas Directivas comunitarias en materia de contratación pública (BOE de 17/03/2016); Recomendación de la Junta Consultiva

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-13

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





de Contratación Administrativa del Estado (JCAE) a los órganos de contratación en relación con la utilización del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) previsto en la nueva Directiva de Contratación Pública, de fecha 6 de abril de 2016; y normas de Derecho Privado que sean de aplicación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 16 votos a favor, del PSOE y C'S, 3 abstenciones, del PP, y 2 votos en contra, de IU y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas elaborados que han de regir la contratación del servicio de ayuda a domicilio del Municipio de Baza, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, sujeto a regulación armonizada.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO. - CONVENIO EN ORDEN A LA CESIÓN DE USO GRATUITO TEMPORAL DE LOCALES MUNICIPALES ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA ASOCIACIÓN DE VECIN@S DEL BARRIO CARMEN-LOS ÁNGELES "AVECLA".

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del Convenio a suscribir en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN DE VECIN@S DEL BARRIO CARMEN – LOS ÁNGELES "AVECLA", de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebrada los días 18 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020.

La citada ASOCIACIÓN se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Participación Ciudadana con el número 94/18, según Decreto de la Alcaldía nº 507/20, de fecha 4 de marzo de 2020, solicitando el uso de un local sito en el EDIFICIO SOCIO CULTURAL DE LOS SOLARES, DE 30 M2, SALA SUPERIOR IZQUIERDA, para la realización de su actividad.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2020.

Interviene la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro, para manifestar el voto de su grupo, el cual va a ser a favor, tanto en este punto del Orden del Día, como en el siguiente, dado que le parece bien que se pueda ceder locales a las distintas asociaciones y colectivos de Baza para que puedan tener una sede y puedan desarrollar sus actividades.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la

Sec.Gen/PI-05/20-14

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





ASOCIACIÓN DE VECIN@S DEL BARRIO CARMEN – LOS ÁNGELES “AVECLA”, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020.

- Mediante el citado CONVENIO, este Ayuntamiento de Baza cede a la ASOCIACIÓN DE VECIN@S DEL BARRIO CARMEN – LOS ÁNGELES “AVECLA” el local ubicado en el EDIFICIO SOCIO CULTURAL DE LOS SOLARES, DE 30 M2, SALA SUPERIOR IZQUIERDA, para la realización de su actividad.
- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

QUINTO. – CONVENIO EN ORDEN A LA CESIÓN DE USO GRATUITO TEMPORAL DE LOCALES MUNICIPALES ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA ASOCIACIÓN DE VECIN@S CAÑO VALERO.

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta al Pleno del Convenio a suscribir en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN DE VECIN@S CAÑO VALERO, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebrada los días 18 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020.

La citada ASOCIACIÓN se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Participación Ciudadana con el número 48/18, según Decreto de la Alcaldía nº 829/18, de fecha 9 de mayo de 2018, solicitando el uso del local de propiedad municipal sito en el EDIFICIO DE LA ESTACIÓN DE RENFE, EN LA PLANTA BAJA (COCHERAS), DE 50 M2, para la realización de su actividad.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

- Aprobar la suscripción de un Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN DE VECIN@S DEL BARRIO CARMEN – LOS ÁNGELES “AVECLA”, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-15

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañalver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Mediante el citado CONVENIO, este Ayuntamiento de Baza cede a la ASOCIACIÓN DE VECIN@S DEL BARRIO CARMEN – LOS ÁNGELES “AVECLA” el local ubicado en el EDIFICIO SOCIO CULTURAL DE LOS SOLARES, DE 30 M2, SALA SUPERIOR IZQUIERDA, para la realización de su actividad.
- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

SEXTO. - CRITERIOS DE PRODUCTIVIDAD PARA EL AÑO 2020.

A continuación, por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente tramitado al objeto de establecer los criterios para la distribución del complemento de productividad y la posterior asignación individualizada semestral del mismo, correspondiente al año 2020; criterios que han sido comunicados a los representantes de la Junta de Personal y Comité de Empresa de este Ayuntamiento, los cuales presentan su propuesta, con fecha 2 de junio 2020, que coincide con los criterios que se establecen.

Consta en el expediente la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Personal, así como informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2020.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien dice que, dado que el Ayuntamiento está sumamente cargado de personal, y por tanto de sueldos, piensa que el tema de la productividad no estaría en que si el trabajador lleva un año, seis meses o tres trabajando, dado que, aparte de que cobre su sueldo ,lo normal sería que, a partir de que su trabajo es superior al sueldo que percibe, ese sería el momento para darle productividad, y dado que realmente eso no lo tenemos controlado los partidos políticos, por lo menos el suyo no sabe si en definitiva la persona que desempeña su trabajo, aparte de cumplir con su sueldo debe de tener un suplemento por productividad, tal y como hace normalmente en las Comisiones Informativas, su voto va a ser la abstención.

A continuación toma la palabra D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S, quien dice que el sentido del voto de su grupo va a ser de abstención, manifestando que cree que un complemento o plus de productividad debe de basarse en el cumplimiento de una serie de parámetros donde se puedan valorar el cumplimiento de objetivos de una manera objetiva, y dado que no cree que se cumple todo ello, entiende que es un complemento salarial más que se está dando, y por tanto ese es el motivo de la abstención.

Seguidamente toma la palabra D^a Yolanda Fernández Moreno, Concejala Delegada de Personal, quien manifiesta que este complemento, obedece, en primer lugar, a una propuesta que efectúa los representantes sindicales de los trabajadores, tanto Junta de Personal como

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-16

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Comité de Empresa, tal y como viene sucediendo desde hace más de 15 años, donde figura una serie de criterios que reúnen todos los requisitos legales que se establecen para este tipo de complemento para la Administración Pública.

Interviene D^a M^o Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que, en la Comisión Informativa correspondiente se planteó si era legal, o no, el que este complemento de productividad se pudiera aplicar a trabajadores laborales con un año de duración, por lo que, antes de manifestar el sentido del voto de su grupo, le gustaría que se le aclarara esa duda.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Fernández Moreno, Concejala Delegada de Personal, quien dice que, todo tipo de personal de este Ayuntamiento, tanto funcionario, como laboral, que lleve preste más de un año de servicio en el Ayuntamiento, puede entrar en el reparto de este complemento, aparte de que es legal y de que tiene el visto bueno de los sindicatos, así como que viene siendo así desde hace más de 15 años.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Secretaria General, quien dice que, en el expediente consta el correspondiente informe jurídico emitido al respecto por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, y que obviamente ella lo suscribe, en donde figura la normativa que se aplica y que hace que los criterios sean perfectamente legales; informe al que se remite y del que tienen copia todos los miembros de la Corporación.

De nuevo toma la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien manifiesta que su duda aún sigue, puesto que en el citado informe solo se habla del personal funcionario, aunque sabe que se les aplica a otros trabajadores.

Toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que, en la Comisión Informativa correspondiente, cuando hizo esa pregunta al respecto, no se refería a personal laboral eventual temporal, sino que se refería a personal eventual de libre designación, que es el que no puede cobrar ese complemento, por lo que eso se aclaró allí, donde además se añadió una coetilla de que ni lo ha cobrado ni lo va a cobrar, aunque el personal temporal, como es evidente, sí que tiene derecho, lo mismo que a trienios y demás.

La portavoz del PP, Sra. Velázquez de Castro Sánchez, ante la manifestación del portavoz de IU, dice que ahora lo ve distinto, por lo que su grupo va a votar a favor.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, de Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, PP e IU, y 6 abstenciones, de C'S y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Aprobar los criterios para la distribución del complemento de productividad y la posterior asignación individualizada semestral del mismo, correspondiente al año 2020, en la forma que, a continuación, se indica:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-17

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- a) Se establece como requisito imprescindible para la percepción del complemento de productividad, para el personal funcionario y laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento, y personal laboral eventual con un año de antigüedad prestando servicios a la Corporación, la asistencia efectiva al puesto de trabajo y el cumplimiento de la jornada laboral legalmente establecida.
- b) En situación de incapacidad temporal, se detraerá a partir del primer día de la baja, la parte proporcional del complemento de productividad y mientras dure ésta.
- c) Las retribuciones por asistencia a Comisiones Informativas, se retribuirán en concepto de productividad. La asistencia a comisiones informativas se retribuyen a 30 euros por sesión. Sólo en este caso su distribución será anual.
- d) Los nocturnos, festivos, y jornada partida según la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Baza se retribuyen en concepto de productividad, en los términos establecidos en la misma. En este caso su distribución será mensual.
- e) Y la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario ha desempeñado su trabajo.”

SÉPTIMO. – MODIFICACIÓN DE LA RPT (COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS).

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Personal, para la modificación del complemento específico de los Funcionarios de la Policía Local y Bomberos, en la cuantía equivalente a lo que vienen cobrando en concepto de productividad por trabajar en nocturnos, siendo el motivo el de unificar los conceptos retributivos tras una valoración de la práctica de los dos últimos años, en la siguiente forma, debiéndose de descontar, en este año 2020, los meses ya cobrados por el concepto de productividad por nocturnos:

- Policía Local Nocturno Anual: 1.320 €. 20 Agentes Policía Local x 1.320.
- Bomberos Nocturno Anual: 1.400 €. 15 Bomberos x 1.400

Ante ello, hay que proceder a:

- A. Modificar la RPT, para que desaparezca lo siguiente:

Durante el año 2019, la retribución del factor nocturnidad que tienen asignados determinados puestos de trabajo se abonará fuera del complemento específico.

Durante el año 2019, se establece un precio por nocturno de 16 euros.

Y donde dice “Durante el año 2020, la retribución del factor de nocturnidad y del factor festivo que tienen asignados determinados puestos de trabajo se abonarán fuera del complemento específico.”, debe decir “Durante el año 2020, la

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-18

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
 Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
 Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





retribución del factor festivo que tienen asignados determinados puestos de trabajo se abonará fuera del complemento específico.”

- B. Modificar el Presupuesto General Municipal, para incrementar el complemento específico de los puestos afectados en la cuantía que resulte.

En el expediente consta propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Personal, de fecha 24 de junio de 2020, en el que se expresa un error apreciado en la propuesta inicial, en la que figuran 20 Funcionarios de la Policía Local, cuando en realidad son 23.

Asimismo, en el expediente constan los informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Persona, de fechas 31 de marzo y 24 de junio de 2020.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2020.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el primer lugar D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien dice que, siguiendo en la línea en que se manifiesta en las respectivas Comisiones Informativas, así como en este Pleno, su voto va a ser de abstención, en el mismo sentido con lo que siempre piensa, que se debe de intentar de descargar al Ayuntamiento de gastos, y de alguna manera intentar que las horas que se echan de más se computen, por ejemplo, en días libres.

Toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien manifiesta el voto favorable de su grupo, entendiendo que no se habla de gratificaciones extraordinarias, sino del personal que realiza su trabajo por turnos y que tienen que trabajar de noche, y que la noche tiene otra penosidad y se paga de otra manera, por lo que le parece correcto.

Solamente quiero reincidir en que el equipo de gobierno asuma el compromiso, como planteamos en Comisión, para que otros trabajadores del Ayuntamiento, que en un año normal echan al menos una treintena de noches, también puedan ser incluidos, y por tanto lo traigamos en el próximo presupuesto y plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Interviene D^a M^o Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien manifiesta el voto favorable de su grupo, dado que ve el asunto suficientemente justificado.

De igual manera, el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, manifiesta el voto favorable de su grupo, máxime cuando ha sido consensuado con las fuerzas sindicales.

Considerando lo establecido en el art 15,1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; art. 90.2 y 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 126.4 del Texto Refundido de Régimen Local; y art 74 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-19

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
15/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PSOE, C'S, PP e IU, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Modificar la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) de este Ayuntamiento de Baza, y en consecuencia modificar el complemento específico de los Funcionarios de la Policía Local y Bomberos de esta Entidad (con la rectificación citada de 23 Funcionarios de la Policía Local), así como el Presupuesto General Municipal, todo ello en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Que la presente modificación se publique en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Baza, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

OCTAVO. – MODIFICACIÓN DELEGACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que, por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2016, se aprobó el REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BAZA, el cuál fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99, de 27 de mayo de 2016.

Resultando que, por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016 se acuerda la inclusión en el organigrama municipal de la DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de conformidad con el art. 21 del citado Reglamento.

Con fecha 8 de junio de 2020, por la Alcaldía, se efectúa propuesta para la modificación de la Delegación de Participación Ciudadana, dado que su composición no corresponde con la actualidad tras la constitución de la actual Corporación Municipal el día 15 de junio de 2019, en la siguiente forma:

<<<PRIMERO. - La modificación del organigrama municipal de la DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, quedando con la estructura siguiente:

- PRESIDENTA Y CONCEJALA DELEGADA: D^a M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Concejala de Participación Ciudadana.
- CONCEJALES ADSCRITOS:
 - D^a MARIANA PALMA MURCIA, Concejala de Bienestar Social, Igualdad, Mujer; Salud;
 - D.^a MARIBEL CANO RUIZ, Concejala de Cultura y Festejos.
 - ANTONIO VALLEJO MAGDALENO, Concejala de Deporte y Juventud.
 - JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS, Concejala de Mantenimiento, Barrios y Anejos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-20

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 15/07/2020 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 15/07/2020 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA, Concejal de Medio Ambiente.

SEGUNDO. - PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL ADSCRITOS como técnicos de Participación Ciudadana:

- D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico de Juventud y Cultura y Participación Ciudadana.
- D^a ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ, Técnica de Igualdad y Participación Ciudadana.
- AUXILIARES ADMINISTRATIVOS: el personal actual adscrito a la Oficina de Atención al Ciudadano/a.-

TERCERO. - EQUIPAMIENTO:

La ubicación de la Concejalía es en el edificio municipal de Plaza Arco de la Magdalena, planta baja.

CUARTO. - PRESUPUESTO ECONÓMICO Y MATERIAL:

El contemplado actualmente en los presupuestos municipales aprobados en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre 2019 y publicados en el B.O.P., nº 243 de 23 de diciembre de 2019, en la partida denominada 9240 y suficientemente identificada para este ejercicio y los siguientes mediante la creación específica de la misma.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2020.

En el turno de intervenciones, toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que su grupo se va a abstener, dado que entiende que es una decisión del equipo de gobierno y que corresponde al mismo tomarla.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 16 votos a favor, del PSOE y C'S, y 5 abstenciones, del PP, IU y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la modificación del organigrama municipal de la DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo”.

NOVENO. – BASES REGULADORAS DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado, para la aprobación de bases reguladoras de las subvenciones al movimiento asociativo en el ámbito de la delegación de Participación Ciudadana, de este Ayuntamiento de Baza, para el año 2020.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-21

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
15/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En el expediente consta el informe emitido por Intervención de fecha 10 de junio de 2020.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2020.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien dice que se van a pedir subvenciones posiblemente de programas que no se van a desarrollar, sobre todo por el tiempo en que se está y el tiempo que se lleva con el confinamiento.

Lo que sí nos hubiese gustado es tener más participación a la hora de ver qué tipo de programas se iban a hacer en Baza, y lógicamente, como no nos han dado esa participación, ni hemos podido aportar ideas, nuestro voto va a ser la abstención, máxime cuando hay distintas actividades y cursos que se podrían llevar a cabo, no solo para niños y jóvenes, sino para todas las edades, y por poner un ejemplo, se podría hacer un curso de recuperación de semillas, ya que, de hecho, el otro día me encontré un bote de semilla de maíz, que al parecer son autóctonas, que ni las personas mayores recordaban, es decir, una especie que había desaparecido, puesto que hoy en día esas semillas son híbridas, modificadas genéticamente, y las puedes sembrar este año, pero el próximo no; y por eso digo lo de un curso de recuperación de semillas autóctonas antes de que dejen de estar de entre nosotros y desaparezcan para siempre.

También podríamos hablar de otras muchas cosas, pero como digo, como no se nos ha dado ningún tipo de participación a la hora de crear esos cursos, esas bases, para ver que podemos pedir de subvenciones, nos vamos a abstener.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que su grupo va a votar a favor, entendiéndolo que esta es una pequeña parcela del presupuesto en el que se deja que sea la ciudadanía, a través de sus asociaciones, quien decida qué cosas se pueden hacer en Baza, lo cual es bueno, ya que las asociaciones agrupan a una gran cantidad de personas del municipio, agradeciendo que se hay contemplado la modificación que su grupo planteó en la Comisión Informativa correspondiente, ya que, como este año las semanas culturales no van a ser posibles, pues que se pusieran actividades culturales con el fin de ver si hay suerte y en otoño se pudieran llevar a cabo otras muchas actividades culturales por parte de las asociaciones y no solo por parte del Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que estas bases son prácticamente las mismas que las anteriores, y que lo único que su grupo puso de manifiesto en la correspondiente Comisión Informativa es que le hubiera gustado que se introdujera alguna variante en relación a la situación, dado que va a ser un cambio abismal de lo que viene, aunque en todo caso son partidarios de la participación ciudadana, y al final se ha dejado a que esa participación ciudadana sea quien presente esos programas, y por tanto, en ese sentido se dependerá de su iniciativa, esperando que lo hagan lo mejor posible.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-22

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Nuestro grupo va a votar a favor, ya que somos partidarios de que la ciudadanía bastetana participe en todas estas actividades.

Cierra el debate D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que, saber cómo va a funcionar todo esto de aquí a final de año es de bola de cristal, ya que está claro que la situación que se tiene es la que se tiene, esperando, como dice el portavoz de IU, que la acción de los vecinos se pueda activar en octubre, apelando toda la Corporación Municipal, como es lógico, a la responsabilidad de todas y cada una de las asociaciones para que a la hora de solicitar se puede ver que la ejecución de esos proyectos se puedan llevar a cabo en el presente año 2020.

También hay que dejar claro que, si por cualquier caso, alguna asociación, por motivos de la pandemia, no pudiera ejecutar ese proyecto que venía haciendo tradicionalmente todos los años, obviamente para el año que viene no va a haber ningún problema, ni va a perder ningún tipo de derecho, por no ejecutarlo.

También decir que ese dinero no se va a perder, puesto que hay una partida, y si una asociación, por lo que sea, dice que no puede ejecutar su proyecto, el acuerdo que hay de todos los grupos políticos es que ese dinero se pueda trasladar a las partidas de emergencia social.

En cuanto a lo manifestado por el portavoz de Vox, el proyecto que plantea me parece muy interesante, y eso, al margen que pueda entrar a través de alguna asociación, y ahora mismo estoy pensando en Agrapo, pienso que ellos podrían pedir una subvención, aunque esta línea es para lo que es, para asociaciones sin ánimo de lucro, y creo que ese proyecto cabe en esta línea, y por tanto le insto para que este proyecto pueda analizarlo con alguna asociación y pueda presentarnos una propuesta dentro de la línea de subvenciones, y al margen de que se pueda abstener, creo que puede encajar perfectamente en una de las líneas e incluso se podría buscar otra modalidad o línea dentro de las diferentes partidas del Ayuntamiento con el fin de que algo así pudiera florecer, dado que, como digo, a mí me parece un proyecto muy interesante.

Considerando lo dispuesto en el R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PSOE, C'S, PP e IU, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de las subvenciones al movimiento asociativo en el ámbito de la delegación de Participación Ciudadana, de este Ayuntamiento de Baza, para el año 2020.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-23

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

DECIMO. – MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4 REGULADORA DEL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (MOC-16/20/1407)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal de VOX, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4, Reguladora del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Baza, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El artículo 31 de la Constitución española establece que nuestro sistema tributario, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

Sin embargo, en nuestro sistema tributario se dan numerosos casos que incumplen el mandato constitucional. Uno de los más significativos es el relativo al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU). Este impuesto de carácter local grava el incremento de valor que experimentan los terrenos y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos, incluida la transmisión a título de herencia. En estos casos el gravamen sobre el mismo hecho económico, cual es la titularidad de un terreno y su transmisión forzosa por un hecho no voluntario como es la muerte, resulta en su conjunto excesivo y desproporcionado, más en situaciones de gravísima emergencia económica, como en la que nos hallamos.

La transmisión del terreno de naturaleza urbana y su tributación por la llamada plusvalía municipal, entra en juego junto con el Impuesto de sucesiones y donaciones, que también abonará el heredero o legatario, el Impuesto sobre Bienes inmuebles, y en ocasiones el Impuesto sobre la renta de las personas físicas; sin olvidar el hecho de que el causante de la herencia y titular de los bienes ya tributó antes de su fallecimiento por la mera titularidad, sobrepasando con creces el límite de la "doble imposición", de forma que podemos hablar de una imposición múltiple.

Este hecho, como siempre, acaba perjudicando a una inmensa mayoría de españoles que, en numerosas ocasiones no son capaces de afrontar una carga desmedida impuesta por el afán recaudatorio de la Administración y quedan en una situación real de imposibilidad de hacer frente al pago del impuesto quedando constatado el alcance confiscatorio del mismo. Esta situación se está manifestando con más crudeza que nunca en los momentos actuales. El aumento exponencial de fallecimientos en España provocado por el virus de Wuhan, hace que entre en juego un impuesto que supone

Sec.Gen/PI-05/20-24

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





un nuevo mazazo para la dura situación de duelo y crisis económica que están sufriendo.

Es el momento de corregir este desequilibrio que durante años ha mantenido el sistema tributario y la forma más rápida y eficaz de hacerlo, es que los Ayuntamientos procedan a establecer una bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, prevista en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El artículo 5.30 de la Ordenanza Fiscal N° 4 reguladora del incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Baza quedará redactado en los siguientes términos, después de la correspondiente tramitación:

"Con efectos de 1 de enero de 2020, se establece una bonificación del 95% sobre la cuota a liquidar por las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio sobre los mismos, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes del finado".

2.- La redacción del artículo 5.3° consignada en el punto 1 anterior, podrá ser modificada si los servicios y unidades jurídico - tributarios del Ayuntamiento consideran que otra es más adecuada a la finalidad que se pretende.>>>

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2020.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar, toma la palabra D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien dice que está claro que el esfuerzo fiscal al que se está sometiendo a la clase media trabajadora, y, en definitiva, a los ahorradores en sí, vulnera el principio de no confiscatoriedad que establece el art. 31 de la Constitución.

Hay también una doble imposición que está prohibida por la Constitución en una misma manifestación de riqueza que no puede ser gravada por dos impuestos diferentes, y ante este panorama la verdad es que los Ayuntamientos tampoco lo pueden hacer, dado que, en definitiva, solamente les queda un mecanismo, y que es la bonificación del 95% de esos impuestos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-25

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por lo tanto, creo que deberíamos tener en consideración la gente que ha estado ahorrando y trabajando toda su vida para intentar conseguir algo, que ya pagado y tributado religiosamente sus impuestos, y que no tengan que seguir pagando también a la hora de la muerte o a la hora de heredar cualquier cosa

Es por ello por lo que pido que esta moción se tenga en cuenta y lógicamente se someta a votación en este Pleno, y a ser posible que esas bonificaciones se pudieran llevar a cabo para la gente ahorradora de este pueblo.

A continuación, toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que su grupo va a votar en contra de la moción, dado que al final lo que propone es que, quien tiene mucho pague menos, mientras que su grupo cree en lo que dice la Constitución, que los impuestos tienen que ser progresivos y que cada ciudadano tiene que pagar impuestos en función de lo que tiene, y por tanto es obvio que se puede estar perdonando impuestos a quienes pueden pagarlos, mientras el 21% del IVA se paga hasta del bono de 50 € de alimentos que se da este Ayuntamiento desde Servicios Sociales; por lo que hay que ser rigurosos, y ahí sí que se podría hablar de carácter confiscatorio.

Nosotros estaríamos a favor de estudiar medidas de aplazamientos, o pagos fraccionados en casos de falta de liquidez en un momento dado, y de hecho ya se hace, dado que evidentemente tampoco se trata de ahogar a nadie, ni de que haya problemas, pero el que más tiene es lógico que tenga que pagar más, y ese es un principio elemental, dado que si no, no igualamos, y a la gente que no tiene no la podemos atender, y es que el Estado existe para eso, para igualar las condiciones de vida y para que todo el mundo tenga al menos un mínimo, y para ello, para el que no tiene nada, el que tiene es necesario de que aporte más, y por tanto, como acabo de decir, vamos a votar en contra.

Seguidamente toma la palabra D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que este punto es bastante más importante de lo que parece, dado que en la actualidad se tiene un impuesto de plusvalías que se está regulando de una manera que ha sido declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional en la sentencia de 17 de mayo de 2017, por lo que cree que ese impuesto debería ser objeto de una reforma integral de la ley.

El portavoz de IU dice que beneficia a quien más tiene, pero hay personas que solo tienen una vivienda, o una sola empresa, y podría haberse aplicado la bonificación precisamente a ese y único y exclusivo bien que pueden heredar algunas personas, con lo cual, siempre cuando se hace una regulación se pueden tener en consideración todos esos extremos, por lo que, como he dicho, debería ser objeto de una profunda reforma y tenerlo en cuenta.

En todo caso, como nosotros somos congruentes con nuestros principios, y con nuestro programa, y como creemos que el dinero, cuando se lo quedan las personas, lo utilizan mucho mejor que los entes públicos en algunos casos, y como somos partidarios totalmente de que se rebaje la presión fiscal, nuestro grupo va a votar a favor de esta moción.

En este momento interviene D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S, quien en primer lugar manifiesta una imprecisión, dado que ese impuesto no ha sido declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional, sino que algunos de los preceptos de los que

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-26

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





regula la ley han sido declaraos inconstitucionales, y no el impuesto en su totalidad, ya que, lo que precisamente dice dicho Tribunal es que no se puede aplicar este impuesto cuando hay perdidas, es decir, solo se puede aplicar cuando hay un beneficio.

Antes de que nuestro grupo se pronuncie con respecto al voto, nos gustaría que el proponente de la moción nos pudiera decir cuál es el impacto económico que tiene este impuesto en nuestro Ayuntamiento, así como la cantidad que recauda el Ayuntamiento de Baza por la vía de este impuesto, con el fin, como acabo de decir, de poder pronunciarnos al respecto.

A continuación, interviene D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien dice que, tras las cuatro intervenciones anteriores, si él estuviera viendo el presente Pleno a través de Facebook, no sabría sobre qué impuesto se está hablando, entendiendo que sería bueno saber de qué se está hablando.

Estamos hablando del impuesto de las plusvalías, el cual grava los terrenos urbanos, con lo cual de lo que se está hablando, primero, de cualquier persona que pueda recibir una herencia, o cualquier transmisión que haya en cualquier terreno rustico del municipio, eso no está gravado con este impuesto, ya que el campo, lo rustico, no afecta para nada.

En cuanto al urbano, podemos poner un caso, y es que cuando alguien transmite una vivienda, donde sea, como todo el mundo sabe, en el catastro la vivienda tiene un valor en sí de lo que es la vivienda y también una imputación de lo que es el suelo de la misma, y si es un piso, dentro de la comunidad de propietarios tiene una imputación en función de los metros, y cuando con cosas, pues por los metros que tienen esas casas, y normalmente ese valor suele ser un 80 o 90% del valor real, mientras que el suelo suele ser sobre un 10%, y lo que grava es el suelo, es decir, cuando se trasmite una vivienda, y la misma vale 100.000 €, donde el valor del suelo es de 15 y de la vivienda 85, solo se tributa por los 15.000 € y no por los 100.000, y eso es importante aclararlo, con lo cual, todas las casas están excluidas y todos los terrenos rústicos también, y eso grava las transmisiones patrimoniales que pueden ser intervivos como son los casos de una compra – venta normal, y en este tema.

Es más, con el tema de la crisis económica que hubo, ha habido compra – ventas donde el valor de las viviendas llegó a reducirse, es decir, que si alguien compró una vivienda a un determinado precio y por cualquier circunstancia tuvo que venderla en esos años de crisis, en vez de ver el valor aumentado lo vio disminuido, y cuando algo de eso ha pasado, y esa persona ha demostrado con las correspondientes escrituras públicas que ha sido así, aquí en este Ayuntamiento, está exento del pago de ese impuesto, algo que es muy lógico.

Estoy con lo manifestado con la portavoz del PP en que este impuesto necesita una reforma, y lo cierto es que esa sentencia surge con el Gobierno del PP, y ahora que está el PSOE gobernando, también es cierto que, y disculpen por la expresión, nadie le ha metido mano a este impuesto, pero hay que meterle mano ya, porque es verdad que no tiene mucho sentido tal y como está planteado.

En cuanto a la moción en sí, la he estudiado, y es cierto que está bien armada jurídicamente, y es verdad que lo que se pide en ella se puede proponer, pero es que también

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-27

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
15/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





estoy con el portavoz de IU dado que, no todas las situaciones son iguales, y es que no es lo mismo quien hereda una única vivienda de sus padres, a quien hereda 28 pisos o casas, y ahora mismo, tal y como está articulada la ley, la medida que se tome afecta tanto a Amancio Ortega como al que hereda una sola vivienda, por lo que es cierto que se debería de articular un mecanismo legal al respecto, puesto que de momento la ley no nos permite discriminar entre quienes reciben una sola vivienda o quienes reciben un patrimonio inmobiliario de 5.000 millones de euros.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra por entender que la ley es mejorable, pero ahora mismo, desde nuestro punto de vista, las injusticias que provocaría serían mayores que los beneficios que tendría la ciudad de Baza.

Nuevamente toma la palabra el portavoz de VOX, Sr. Azor Rodríguez, quien dice que la plusvalía que tiene un solar en Baza no será el mismo que el que tiene un solar en Ibiza, posiblemente en Baza, quien compro un solar hace 10 años estará perdiendo dinero, mientras quien compró un solar en Ibiza posiblemente estará ganando dinero, y por tanto el Ayuntamiento tiene mucho que ver en esos casos, es decir, la gestión de un Ayuntamiento hace que un solar valga más dinero, o menos, en un futuro.

En cuanto a los 5.000 millones que dice el Sr. Alles, creo que aquí en Baza no hay nadie que tenga un patrimonio de esa envergadura, además de que habrá muy poca gente que tenga 28 pisos, aunque sí que es verdad que estamos, de alguna forma, premiando a la persona que trabaja menos, o sea, que a la persona que termina a las 3 de la tarde, se toma la tarde libre y se echa sus cervezas y demás, no la estamos premiando de la misma manera que al que trabaja hasta las 12 de la noche, la cual, creo, que si luego en vez de irse de vacaciones, o en vez de comprarse un coche se compra un piso, o un solar, o una cosa, según el modo en que lo han inculcado desde pequeño, pienso que al final de alguna manera está manteniendo los ahorros en su ciudad y lo que estamos haciendo es penalizar a esta persona, y por tanto creo que ahí estamos completamente equivocados, porque de alguna manera estamos premiando al vago, y penalizando al trabajador.

En referencia a lo manifestado por el portavoz de C'S, si yo estuviese en el Ayuntamiento y tuviese las cuentas del mismo posiblemente le podría dar esos datos, por lo que su pregunta la debería hacer al Sr. Interventor, o bien, al Sr. Presidente de la Unidad Económica, dado que yo no sé lo que se recauda en este impuesto, aunque sí sé que si se admite este impuesto y se recortan otros gastos, que yo por lo menos no los veo tan importantes, podríamos equilibrar el Ayuntamiento, máxime cuando todos tenemos claro que tiene un problema estructural.

De otro lado, IU dice que no igualamos, por lo que vuelvo a decir lo de antes y pregunto, ¿cómo vamos a igualar al trabajador con el que trabaja menos?, y es que de alguna forma estamos premiando a la persona que no se esfuerza, lo cual nos lleva a tener un pueblo como el que estamos teniendo.

El que tiene mucho paga más, el que ha conseguido tener 5 pisos, o los ha heredado de sus padres, esos, en su momento, ya pagaron todo lo que tenían que pagar, y por tanto creo que no es la forma de que en nuestro pueblo fomentemos a las personas trabajadoras de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-28

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





verdad, porque aquí, de alguna manera, lo que estamos haciendo es penalizando al que trabaja más de la cuenta, y es que la persona que tiene afán de trabajar, al final dice que, para ser esclavo de lo que tengo, prefiero estarme quieto y vivir mejor.

Vuelve a intervenir el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, quien dice que a veces se escuchan afirmaciones que son tremendas, y es que el vago no es precisamente quien ha generado el patrimonio, puesto que quien ha generado patrimonio ha trabajado mucho, o no, dependiendo del caso, dado que hay de todo, pero el que hereda no es el que ha generado ese patrimonio, como es evidente, es decir, no se le está cobrando la plusvalía a quien está trabajando, sino que se le está cobrando a quien va a tener una plusvalía que no se la ha trabajado, y como es lógico, 5 pisos dan una plusvalía que no tenía antes, dado que no era de su propiedad, y por tanto, no se está gravando el trabajo de nadie.

En este país el trabajo no garantiza el patrimonio, y de hecho, el otro día veíamos como se denunciaba la situación de temporeros que trabajaban 12 o 13 horas al día por 2,5 o 3 euros la hora, y es que trabajar esas horas al día y por ese precio es complicado, y trabajar en Baza por 5,5 € en los tomates, durante los seis meses que hay, pues se trabaja mucho pero tampoco da para generar un patrimonio, ni quien tiene un comercio y se pega 13 horas atendiendo el mismo, modernizándolo y demás, incluso trabajando hasta las 9 de la noche del sábado, ¿normalmente le da para hacer un gran patrimonio?; y por tanto, no se puede acusar a todo el que no tiene un gran patrimonio de ser un vago, y es que, Sr. Azor, usted acaba de hacer eso, y eso no se puede hacer, y esto del plusvalía es exactamente eso que acabo de decir, donde un contribuyente va a tener un plusvalía que antes no tenía, por lo que tendrá que pagar sobre esa plusvalía.

Cuando digo que este debate no es especialmente importante es porque desde aquí, lo que básicamente estamos decidiendo es si le bonificamos el 95% a todo el mundo, y como es evidente la respuesta es no, y no tiene más, puesto que hay circunstancias y circunstancias, y hay patrimonios y patrimonios, por lo que no da lugar.

¿Qué la ley debe mejorarse, actualizarse y que debe de tener más bonificaciones?, claro que sí, y es más, su grupo parlamentario en el Congreso puede presentar todas las iniciativas que quiera al respecto, y cuando el Congreso recupere su ritmo normal, después de que todo esto pase, a ver si mete mano a esta ley, porque hace falta; y lo que aquí estamos votando ahora es si aplicamos el 95% de bonificación a todo el mundo, respuesta que no puede ser que sí, dado que los impuestos tienen que ser progresivos y proporcionales, aparte de que no se está beneficiando al vago, ni se trata de igualar y que todo el mundo tenga lo mismo, sino que se trata de que el Estado tiene que garantizar de que todo el mundo tenga un mínimo, y después, el trabajo, el esfuerzo y la suerte, y en otros casos la falta de escrúpulos, en cada caso lo que sea, generará más o menos beneficio y más o menos patrimonio, y podrá prosperar más o menos, puesto que el trabajo por sí solo, en este país, no garantiza poder vivir bien, no ser pobre, llegar a fin de mes, y poder generar un patrimonio, ya que no lo garantiza, y si vivimos en un mundo en que creemos que eso es así, estamos muy lejos de lo que vive nuestra ciudadanía, porque trabajar 12 horas al día no te garantiza llegar a fin de mes, y esa es la tragedia de este país, y por eso hay que subir el salario mínimo, dado que una persona que trabaja 8 horas al día puede cobrar 950 € brutos y todavía les parece mal porque les parece mucho; y por tanto, ¿de qué hablamos?.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-29

Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA	15/07/2020	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñañver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





El trabajo no garantiza nada, y ojalá hubiera justicia y que el trabajo garantizara, al menos, poder llegar a fin de mes, y que los niños pudieran estudiar y más cosas, pero ese no es el pueblo ni el país en que vivimos, porque si nos creemos eso andamos bastante lejos de lo que tenemos ahí afuera.

Toma la palabra, en este momento, la portavoz del PP, Sra. Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que la ley no es inconstitucional, sino que lo se ha dicho es que es inconstitucional es que se grave una plusvalía inexistente, y en concreto el art. 107.1.2 y el art. 110.4, y en efecto, si no ha habido una plusvalía como se va a gravar como se estaba gravando aplicando una serie de años y una serie de porcentajes donde al final salía a pagar sin que hubiera existido esa plusvalía.

De otro lado, tampoco es cierto, como acaba de decir el portavoz de IU, que se trate, con esta moción, de aplicárselo a todo el mundo indiscriminadamente, puesto que yo la he leído y solo se están intentando de aplicar a los descendientes directos, a los ascendientes y a los cónyuges, es decir, a los que forman parte de una misma unidad familiar normalmente, y que han colaborado a la formación de ese patrimonio, dado que, si una familia en vez de irse de viaje, por ejemplo a Ibiza, como dice el portavoz de Vox, se queda en su casa y se queda en el campo trabajando y luego compra un solar, efectivamente se ha privado de ese viaje o de demás cosas, con lo cual si ha contribuido a la formación de ese patrimonio, y por tanto no estamos hablando de que se trate de que es para todos y tablas rasas, porque no es así, sino que se trata de un pequeño grupo de personas que sí han colaborado en la formación de un patrimonio.

En cuanto al impacto económico, nos gustaría que el Sr. Alles nos pueda aclarar lo que se recauda por cada impuesto, dado que, por supuesto, nosotros no lo sabemos, aunque lo que si tengo yo muy claro es que lo mismo que durante la crisis pasada, pasó lo que pasó, y que los valores se desmadraron totalmente, y donde se aplicaba un impuesto de plusvalía donde no existía plusvalía, debido a que los inmuebles habían bajado de precio, en este caso los solares, ahora va a seguir pasando lo mismo; por lo que el impacto económico, si lo estudiaran y lo vieran detenidamente, estoy segura de que no sería significativo, con lo cual se les podría dar un poco de aire a estas familias, donde además de perder a un familiar luego se ven que tienen que pedir un crédito, máxime cuando vienen tiempos malos, de crisis, y me parece que sería oportuno, ello sin perjuicio de que podamos hablarlo y estudiarlo con detenimiento en cualquier Comisión de cómo se pueden tocar unos impuestos, u otros, sin que el equilibrio del Ayuntamiento tampoco se venga abajo; y por eso digo que el sentido de nuestro grupo va a ser favorable, puesto que creemos que el impacto no es considerable.

En este momento vuelve a intervenir el portavoz de C'S, Sr. Serrano González, quien al igual que en su anterior intervención, quiere hacer en primer lugar una aclaración, y es que no se está hablando del impuesto de sucesiones y donaciones, sino que se habla de un impuesto completamente diferente.

En segundo lugar, veo que el portavoz de Vox, efectivamente, no me sabe dar esa cifra, ese impacto económico, aunque también es cierto que, desde el 21 de mayo, fecha en que presentó la moción, ha podido solicitar esa información para traer la moción mejor

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-30

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moyra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





argumentada, dado que desde el punto de vista jurídico se ve que es una moción trabajada, pero cuando la adaptamos a la situación real de Baza demuestra un desconocimiento claro y evidente.

No obstante y teniendo en cuenta que desde nuestro grupo estamos a favor de bonificaciones que se establezcan en determinados impuestos, siempre que las mismas sean justas y no se haga tabla rasa, como se ha dicho anteriormente, sí consideramos que este impuesto, más pronto que tarde, sobre todo si estamos atentos a los avances legislativos que ya se han publicado en la web, van a ser objeto de una revisión importante la regulación de este impuesto porque el propio Tribunal Constitucional así lo demanda.

Por todo ello, el sentido del voto de C'S va a ser la abstención, porque consideramos que esas bonificaciones pueden ser interesantes, máxime porque en los tiempos que están corriendo es importante aliviar a la ciudadanía de carga fiscal, pero consideramos que la moción no está lo suficientemente argumentada del todo desde el punto de vista económico.

A continuación, interviene, nuevamente, el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien dice que hay veces que oye algunas afirmaciones que le dejan anonadado, puesto que se asocia patrimonio a trabajo, y es que está viendo aquí a gente, algunos, otros no, que sus padres no pudieron estudiar y se mataron a trabajar para que hijos, como él mismo, pudieran tener una carrera, y el único patrimonio que tienen puede que sea una vivienda, por lo que le parece una auténtica vergüenza asociar patrimonio y trabajo.

Yo no voy a hablar de todos los patrimonios de este país, pero algún día este país deberá sentarse de verdad y ponerse a valorar de donde vienen mucho de los patrimonios que existen.

Yo, Sr. Azor, le invito a que se lea este libro que se llama "Franquismo S.A.", y nos podrá decir cómo se han conseguido algunos de los patrimonios de este país, y no estoy hablando del tema de Baza, pero es cierto que es un debate que abarca mucho más, y decir que hay gente que ha creado patrimonio por no irse de vacaciones, Sra. Velázquez de Castro, la gente que no tiene dinero no se va de vacaciones a ningún lado, y los que se van a Ibiza, quienes alquilan yates, quienes alquilan aviones, y quienes viajan por el mundo son la gente de grandes patrimonios, y usted lo que me está diciendo es que paguemos, y no, la postura ideológica es totalmente contraria, y este partido, el PSOE, lo que piensa es que los que más tienen son los que más tienen que aportar, y quien se va de vacaciones a Ibiza y quien se pega viajes por el mundo, quienes pueden irse a los grandes Resort, quien tiene yates, esa gente no se queda en su casa para ahorrar, sino que esa gente disfruta del patrimonio que tiene y hace muy bien dado que es su patrimonio, lo disfrutan, pero también tienen que dejar que nosotros, los políticos, digamos que, como están disfrutando de unos privilegios que no tiene todo el mundo, aporte para los demás, puesto que eso, para alguien rico, es patriotismo, ya que patriotismo no es envolverse en una bandera, tal y como tiene el Sr. Azor detrás de él y que es la bandera de todos los españoles, sino que patriotismo es aportar con sus impuestos para que esta sociedad sea mucho más justa, y eso lo tengo que decir alto y claro.

Los patrimonios, en este país, se han generado de muchas maneras, y habrá gente que habrá tenido mucha suerte con sus negocios, así como habrá gente que habrá trabajado más,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-31

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
15/07/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





pero asociar a no tener nada a gandulería, como están haciendo ustedes, me parece de tener muy poca vergüenza.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que él también se ha indignado, dado que esa afirmación que ha manifestado el portavoz de Vox, no crea que la pueda mantenerla, ni tampoco piensa que se la crea, máxime cuando es una persona de pueblo, de barrio, por lo que le extraña que, conociendo tanta gente como conoce y que es trabajadora, se atreva y sea capaz a decir que son gandules, porque según eso, seguramente el Barrio de las Cuevas es un barrio de gandules, porque otro cosa no se puede deducir de sus palabras, extrayéndolas a lo local, y refiriéndose a Baza.

Sinceramente le puedo decir, porque usted también lo conoce, que hay patrimonio de personas que han heredado y que, si se pueden catalogar de personas vagas o gandulas o que no han hecho absolutamente nada en la vida, solamente han intentado vivir de ese patrimonio heredado, y por tanto son personas que no aportan nada a la sociedad en cuanto a productividad se refiere, y eso son situaciones que se pueden dar y que se dan en cualquier municipio o ciudad de España.

Hay una cosa que creo que sí que es muy importante, y es un dato que es escalofriante, y es que el 1% de los españoles acumula el 21% de la riqueza, y sin embargo el 50% de los españoles acumula el 7% de la riqueza, es decir, aquí hay un problema que están reconociendo los propios empresarios que han apoyado el ingreso mínimo vital, porque precisamente se están dando cuenta de que estamos llegando a unas diferencias de los años 70 u 80 tan graves que están rompiendo el equilibrio social mínimo que debe de existir, dado que a un empresario o comerciante lo que le interesa es que la gente tenga capacidad para gastar.

Yo no sé quién es más patriota y mejor, porque el que ahorra no sé qué aporta, dado que tiene sus ahorros en un banco, y por tanto no sé qué aporta a Baza, y es que aporta más el que gasta y consume en Baza, o que se va de vacaciones haciendo un esfuerzo y viajando dentro de España y donde también hay mucha gente de Baza trabajando ya que no tiene mucho patrimonio y se han dejado la piel trabajado fuera, como por ejemplo en Ibiza, en Cataluña y en otros tantos sitios; por lo que creo que esa afirmación no es correcta.

Por último, y defendiendo lo manifestado por el Sr. Alles, en España el 68% de los españoles, en teoría y segundo los datos, tiene una vivienda, el 16%, lamentablemente no tiene nada, y solamente el 16% tiene dos o más viviendas, por lo que quien dos o más viviendas, y por tanto ese criterio manifestado por el Sr. Alles, relativo a que aquella vivienda, que es la habitual y se hereda pueda ser motivo de estudio por parte de este impuesto, pero es diferente quien tenga dos o más, dado que estamos hablando de cosas diferentes, y creo que incluso sería ir en contra de la propia Constitución cuando se habla de la redistribución, así como también de los servicios públicos, donde quienes más tienen suelen utilizarlo menos, pero luego ante una situación como la que estamos viviendo todo el mundo reivindica unos servicios públicos, sanitarios o de cualquier tipo, que sean de calidad, lo cual vale dinero, y obviamente deben de salir de impuestos y del bolsillo de todos los españoles.

Cierra el debate el Sr. Azor Rodríguez, portavoz de Vox, quien en relación a lo manifestado por el Sr. Alcalde con respecto a que el 7% de la riqueza nacional está en manos

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-32

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de grandes fortunas, cree que no es el caso de Baza, máxime cuando su grupo no está haciendo política nacional, sino que está haciendo política de Baza.

Creo que si de alguna manera no intentamos incentivar la compra en nuestra ciudad, y de la forma que sea, ahí tenemos lo que tenemos, solares que no se venden, viviendas que no hay quien las quiera, y en definitiva un pueblo fantasma, ya que, ¿quién quiere ser esclavo de lo que tiene?, nadie, dado que si tú vas a comprar un solar, o una casa, y resulta que vas a hacer un esfuerzo y pasado mañana la casa vale menos, o no vale nada, o no hay quien la quiera, pues te iras a otro pueblo si quieres hacer esa inversión, y por tanto, aquí estamos hablando de nuestro pueblo y no de lo que está pasando en España.

Aquí, como dice el Sr. Alles, no hay grandes patrimonios, no hay grandes fortunas, no hay gente con yates, aquí solamente estamos gente trabajadora que de alguna manera tenemos que seguir siendo los mismos, y estamos lo que estamos.

En cuanto al portavoz de C'S, nos dice que podría haber visto mejor lo que se recauda en el Ayuntamiento, pero es que, Sr. Serrano, usted también lo podría haber visto, dado que también está en la oposición, ¿por qué no se lo ha preparado mejor para darme caña ahora?, máxime cuando ha tenido un mes al igual que yo.

De otro lado, estoy completamente de acuerdo con lo que dice la portavoz del PP, por lo que aprovecho para darle las gracias por el apoyo a la moción, dado que es fundamental para nuestro pueblo, si es que queremos que el pequeño ahorrador genere empleo, dado que el que compra un solar está generando empleo, mientras que de la otra forma lo que hacemos es castigarlo.

Por último, en cuanto al portavoz de IU, nos dice que, el que hereda no genera patrimonio, y mire usted, el que hereda cinco pisos, los alquila, y sigue gastando dinero, claro que genera patrimonio, y pro esos pisos ya tributaron sus padres o quien se los dejó, es decir, ese ya tributó lo que tenía que tributar, pero lo que generan esos cinco pisos, si se queda en Baza sí que generan, porque aquí hay gente con patrimonio que se han ido fuera dado que no quieren vivir aquí y lo están vendiendo todo y esos sí que no generan nada, y al final, la gente que puede invertir, porque tiene dinero, porque tienen farmacias, porque tienen negocios, pueden invertir en su pueblo; y si a nosotros, que somos del pueblo, no nos duele el pueblo, ¿a quién le va a doler el pueblo?, y es que aquí viene alguien y es a llevarse lo que pueda, pero una persona que ha nacido aquí, que tiene sus raíces aquí, lo que intentaría es vivir aquí siempre que pudiese vivir o por lo menos invertir, pero sin invertir algo y al final ves que si lo que has invertido lo pierdes o te fríen a impuestos y dentro de diez años ya no es ni tuyo, sino que es del Consistorio, lo que dices es de irte de aquí.

Nuevamente le doy las gracias al PP por apoyar la moción, y creo que es un gran error el que no la consideremos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 4 votos a favor, del PP y VOX, 5 abstenciones, de C'S, y 12 votos en contra, del PSOE e IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de VOX, sobre modificación

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-33

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de la Ordenanza Fiscal nº 4, Reguladora del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Baza.

DECIMO PRIMERO. – DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 1º TRIMESTRE DE 2020.

A continuación, se da cuenta el Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2020, en virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 30/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 14 de abril de 2020, de conformidad con los arts. 196 y 204 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, y arts. 4 y 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2020.

Considerando lo establecido en los arts. 4, 5 y Disposición Transitoria Primera de la Ley 15/2010, de 5 de Julio; arts. 3, 4, 5 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre; art. 198 del vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y Disposición Final Sexta y Concordantes del R. D. L. 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

DECIMO SEGUNDO. – EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2020-004

Seguidamente, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2020-004, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario que se financia con bajas de crédito.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía, así como Informes de Intervención, de fechas 12 de mayo de 2020, de conformidad con el Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; todos ellos de fecha 11 de junio de 2020.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2020.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-34

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
15/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que su grupo voto a favor de esta modificación de crédito en la Comisión Informativa correspondiente, y ahora la va a seguir votando a favor entendiendo que es una incentivo para el comercio de Baza, aunque es curioso que, de 25.000 € que se gasta el Ayuntamiento en bonos para incentivar el comercio, se gasta algo más de 6.000 en publicidad, lo que supone prácticamente un 33%, por lo que se ve claramente que al equipo de gobierno le preocupa mucho más la publicidad de esta iniciativa, que la han hecho como suya, que en definitiva el resultado final, pensando que si la propuesta es buena, no hace falta la publicidad, dado que el boca a boca funciona, y nadie va a venir de otros pueblos a comprarse, por ejemplo, una camisa porque le cueste 5 euros menos cuando se tiene que gastar 10 o 15 en gasolina.

A continuación, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien muestra el apoyo de su grupo a esta medida, entendiendo que es una medida positiva e interesante y que multiplica, lo cual es bueno, dado que por lo menos se intenta garantizar unos ingresos para esos comercios que tuvieron que cerrar durante la situación extraordinaria que se ha tenido.

También estamos satisfechos y orgullos por la medida adoptada y acordada con respecto a las asistencia a órganos colegiados por parte de los Concejales que no estamos liberados, sobre todo porque ese dinero puede llegar al comercio de nuestro pueblo, máxime cuando tanta falta hace.

De otro lado, quisiera manifestar un matiz, y es que nuestro grupo no suele votar a favor las modificaciones de crédito, aunque ante una situación como esta y con el fin de adoptar medidas sí que las apoyamos, máxime cuando se están consensuando, por lo que creemos que es importante mantener este clima, lo cual también implica que el equipo de gobierno no tenga los mismos olvidos de siempre, es decir, si cuando ustedes generan una cuenta para que la población haga donaciones y se les escapa la nota de prensa que ya cuenta con 6.700 € que ha donado el equipo de gobierno, tampoco pasa nada porque tengan ese descuido y en la nota de prensa en la que se habla de esta modificación se diga de donde parte casi la mitad del dinero que financia estos bonos para el comercio, porque es lo justo, pero no excluyente, dado que las dos personas que más aportan, y de hecho pedí que estuvieran en la rueda de prensa, la Sra. Cano y el Sr. Valero, que ni siquiera son de la oposición, y por tanto creo que es justo que se sepa, dado que al igual que se saben unas cosas, pues que se sepan otras, y que con esa frase que se escapa, unas veces nos acordamos otras no, puesto que las cosas que se escapan cuando siempre son de una dirección no genera esa confianza que estamos desarrollando y que creo que es positivo, y no levanta la mala leche de nadie cuando ve la noticia, ni ya nos la están metiendo; y es que la confianza hay que ganársela, y ganársela en cada momento diciendo las cosas como son.

Todo esto lo estoy diciendo sin ánimo de enturbiar, ni de confrontación, sino de una manera constructiva y queriendo mantener esta dinámica de trabajo positivo, máxime cuando no sabemos que podrá venir en los próximos meses, creyendo que nos va a tocar seguir trabajando de una manera muy unida, puesto que aún nos quedan problemas y dificultades por resolver, por lo que es importante que hagamos todo lo posible por mantener ese buen clima.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-35

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien en primer lugar muestra la satisfacción de su grupo por el hecho de que esta medida haya salido hacia delante, por lo que su voto va a ser favorable dado que han participado incluso dando bastantes ideas al respecto, e incluso creyendo que podría ser positivo el mantener esta medida por más tiempo tratando de hacer otras modificaciones de crédito al respecto, máxime, y como sabe el equipo de gobierno, el PP no suele votar a favor de las modificaciones de crédito, aunque en este caso y debido a las causas excepcionales si lo es, sobre todo porque los presupuestos han variado mucho y no queda otro remedio.

Creemos que incluso se podría arbitrar que no solo fuera para las personas de Baza, porque aunque se diga que nadie de los alrededores puede venir a comprar a Baza, nosotros pensamos que sí, dado que la Comarca ha dejado de comprar mucho en Baza, por lo que creemos que esta medida, aparte de mantenerse, se debería de ampliar para el resto de la Comarca para que Baza siga siendo la cabecera, tal y como ha venido siendo siempre, aunque sea con un pequeño incentivo, porque como todos sabemos, por 5 euros nadie se va a desplazar, pero si entre esos 5 euros que te cuesta más barato y que si ahora llegan las rebajas, o que te puedes ir a una terraza, pensamos por ese motivo que sería positivo ampliar la medida al resto de la Comarca.

Si vienen nuevas modificaciones de crédito para fomentar este tipo de medidas, desde luego que nuestro grupo las va a votar a favor.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice manifiesta que su grupo está en la misma línea que los grupos que le han precedido, por lo que muestra su satisfacción porque esta modificación de crédito, y la medida que ampara la misma, salga por unanimidad, según apunta todo.

También nos manifestamos en la misma línea que lo ha hecho el portavoz de IU, dado que la oposición en todo este periodo ha estado siendo bastante leal y responsable, y queremos que también por parte del equipo de gobierno se tenga ese pequeño gesto y así lo reconozca y no se limite tan solo a una frasecita corta y concisa en una nota de prensa, dado que creo que estamos siendo bastante leales y responsables.

Para finalizar, esta modificación de crédito permite poner en marcha una medida en donde cada euro de inversión del Ayuntamiento prácticamente va a suponer que se triplique en una inversión en los comercios bastetanos, por lo que deberíamos seguir trabajando y buscando fuentes de financiación e incluso hacer otras modificaciones con el objetivo de poner en marcha otras medidas en esta línea.

De nuevo toma la palabra el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, quien dice que hay muchas asociaciones con mucha solera en Baza y que hacen distintas actividades, como por ejemplo el "Jazz te digo", o el "Festival de Coros y Danzas", o el "Concurso de Música de Cámara Antón García Abril", quienes por desgracia no van a poder realizar las mismas este año, y que también financian todo esto, por lo que anteriormente cuando se refería al descuido, pues también habría que tener en cuenta a esas asociaciones.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-36

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Interviene D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien en primer lugar agradece a las asociaciones, precisamente por esas actividades, que, por desgracia, no se van a poder llevar a cabo, y que también, desde el momento en que vieron que no se iban a poder llevar a cabo las mismas, estuvieron encantadas con que se adoptara esta medida en beneficio del comercio bastetano.

Yo estuve en esa rueda de prensa, y puedo afirmar que el Sr. Alcalde dio las gracias personalmente a todas esas asociaciones, como a los distintos grupos políticos municipales por el consenso que se ha tenido, dejando claro que una parte era el dinero que los Concejales, todos los de la oposición además de la Sra. Cano y el Sr. Valero e incluso el propio Sr. Alcalde, han dejado de percibir por asistencia a órganos colegiados; en todo caso, lo primero era agradecer.

De otro lado, creo que esta medida, y es una opinión personal, aunque creo que la compartimos todos, ha llegado para quedarse, y en futuros presupuestos esta medida tiene que quedar dentro porque creemos que es una medida muy directa de apoyo a un comercio que lo está pasando muy mal; y es cierto que en su momento se estudiaron otros epígrafes, como el tema de la hostelería o el de la alimentación, pero entendíamos que el que más ha sufrido esta crisis era ese epígrafe 65 donde esta englobado prácticamente todo el que tuvo que cerrar a cal y canto; por lo que, como digo, esta medida llega para quedarse, aparte de que tenga que hacerse con otras modificaciones de crédito o bien esperar a la elaboración de próximos presupuestos.

Con el tema de la gente de fuera, ese es un debate que tuvimos dentro del equipo de gobierno, y lo que es cierto es que esto no es una subvención al comercio, sino que es una subvención a un particular, y entendíamos que esa subvención se la dábamos a los ciudadanos de Baza porque al final el comercio sí que vende, pero vende al precio que tiene su producto, con lo cual no está haciendo ningún regalo, sino que más bien, lo que hace es adelantar un producto a quien compra que lo va a cobrar unos 20 o 30 días después, con lo cual todo se asocia, puesto que el comercio esta para vender, pero como digo, no es una subvención al comercio, dado que al mismo no le regalamos nada, sino que le compramos sus productos, se lo compramos los ciudadanos, por lo que la subvención se le da a un ciudadano para que compre un producto en su ciudad, aunque todo se puede mover, por lo que primero tendremos que ver cómo funciona, y ojala el próximo mes podamos decir que la campaña se ha acabado y que los 5.000 basti bonos se han agotado, y si vemos que los mismos se quedan un poco más atrancados probablemente se puedan tomar otra serie de medidas.

Para finalizar, Sr. Azor, no son 6.000 €, y en su momento ya le comente que había otra campaña para fomentar el producto local, lo cual sí que es por venta on line, y a eso sí que hay que darle difusión, dado que con el boca a boca no creo que baste, porque en el pueblo sí que puede funcionar muy bien, y por tanto en ese aspecto no estoy de acuerdo con usted y pienso que las campañas hay que difundirlas, máxime cuando hay gente que siguen las redes, otras siguen la radio y gente que sigue el boca a boca, y lo que tenemos que intentar es que al final se activen todos los canales, aunque aún faltan concreciones y por tanto se ira informando del tema conforme se vaya avanzando.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-37

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Nuevamente toma la palabra el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, quien dice que está de acuerdo, no solo con que se beneficie al comercio, sino también todos los ciudadanos de Baza que puedan, y mientras más se llegue mejor y por lo tanto hay que diversificar los medios para llegar, por lo que, una parte es lógico que se dedique a la publicidad, dado que era necesaria.

De otro lado, y dado que nos conocemos desde hace bastante tiempo, yo no dudo de que el Sr. Alcalde dijera eso en la rueda de prensa, es más, estoy seguro que lo hizo, pero la nota de prensa que emite el Ayuntamiento de Baza y que cuelgan las redes sociales no lo hace, y no la hacen los medios, sino que la hace este Ayuntamiento, y por tanto es un matiz necesario.

Cierra el debate el Sr. Alcalde quien agradece a todos los grupos políticos, no el apoyo a la medida, que nace del consenso y de las aportaciones de todos los grupos, así como de la Asociación de Empresarios, dado que no es para atribuirse nada ningún grupo político, puesto que la medida supone un esfuerzo de todos, incluso de los responsables de los tres eventos culturales que no se han podido, o no se pueden, llevar a cabo este año, y que han dado pie a posibilitar esta situación, así como también el hecho de un dinero que había ahí que correspondía a los Corporativos como consecuencia de la no asistencia, y que de forma inmediata todos estaban de acuerdo para que se destinara, a través de la presente modificación presupuestaria a los basti bonos.

Es más, los propios comercios están teniendo una buena acogida, máxime con lo que les supone a ellos con ese retraso en el cobro de unos 20 o 25 días, lo cual no deja de ser para ellos como una tarjeta de crédito en cierto modo, y que supone un esfuerzo y unas ganas de trabajar conjuntamente.

También quiero agradecer la labor realizada por el Área de Comercio, con su Concejala al frente, dado que a todo esto había que darle forma y había que reunirse con los comerciantes, y aparte del Área Económica, a la que ya se le mostro el agradecimiento, y que ha sido fundamental a que los basti bonos sean una realidad, lógicamente la Concejalía de Comercio, aquí está siendo fundamental.

Es la primera vez que se aplica esta medida tan específica, por lo que ahora toca hacer un seguimiento por parte de todos, y ojalá funcione y nos permita ir introduciendo novedades, primero con vocación de permanencia y que veamos que es una buena medida para el comercio bastetano, y, en segundo lugar, que también nos pueda permitir abrirlo a la Comarca, sin olvidar que a ese basti bono va asociado una mañana o tarde entera de parking gratuito.

En lo de la rueda de prensa, es verdad que a veces se hace más con una perspectiva directa e inmediata de dar la noticia objetivamente, pero de hecho voy a seguir haciendo, de mostrar el agradecimiento a todos los grupos políticos, sobre todo por el consenso y las aportaciones, por lo que les pido que sigamos trabajando en esta línea, entre todos junto con la Asociación de Comercio, y que todo el mundo aportemos ideas y que intentemos llegar al máximo consenso la posibilidad de la reactivación económica de nuestra Ciudad, dado que, en definitiva, es de lo que se trata, y que la gente pueda ver que el Ayuntamiento de verdad vale para algo, no el equipo de gobierno, sino el Ayuntamiento en su conjunto, empezando, por

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-38

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





supuesto, por la oposición, y pienso que esa es la línea a seguir con las matizaciones que haya que hacer o corregir, pero siempre tomando notas de ellas y teniéndolas en consideración.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; y Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2020-004 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de crédito extraordinario que se financia con bajas de crédito, en la forma que a continuación se detalla:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
BONOS DESCUENTO PARA EL COMERCIO	04 4330 22699	25.000,00 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO BONOS
DIFUSIÓN BONOS Y SOY DEL CAMPO	04 4330 22602	6.620,00 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DIFUSIÓN BONOS
		31.620,00 €	

FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con cargo a las siguientes bajas de crédito:

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
ASISTENCIA ÓRGANOS COLEGIADOS	01 9120 23300		11.000,00 €	FINANCIAR BONOS
CONCURSO ANTÓN G ^o ABRIL	03 3260 48001	2020/3/CONCU/1	6.120,00 €	FINANCIAR BONOS
FESTIVAL COROS Y DANZAS	08 3340 22609	2020/3/FESTI/1	11.000,00 €	FINANCIAR BONOS
FESTIVAL DE JAZZ	08 3340 22692	2020/3/FJAZZ/1	3.500,00 €	FINANCIAR BONOS
			31.620,00 €	

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-39

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
15/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





DECIMO TERCERO. – PROPOSICIÓN: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2020/-005

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2020-005, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito que se financia con bajas de crédito.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía, así como Informes de Intervención, de fechas 12 de mayo de 2020, de conformidad con el Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; todos ellos de fecha 18 de junio de 2020.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2020.

En el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien manifiesta la abstención de su grupo en esta modificación, por no decir que la votaría en contra, y la verdad es que al Sr. Interventor se le tiene frito con los expedientes, dado que se mandan hojas de todo tipo, de aclaraciones, puesto que se lo ha estado leyendo y son unas 10 o 12 páginas.

Lo que sí está claro es una cosa, y es que no hay que estudiar mucho económicas, dado que solamente es gastar menos de lo que se ingresa; si es que tampoco hay que estudiar ninguna carrera de economía y así no hay que estar modificando crédito cada Pleno, puesto que vienen una o dos modificaciones de crédito cada Pleno y al final siempre falta dinero, porque si tenemos una cantidad de gastos, ya que aquí le damos subvenciones a todo el que se asoma por el Ayuntamiento, por lo que el mismo no está para subvencionar, sino que esta para cubrir los gastos de la ciudadanía, para cubrir los servicios, pero subvenciones para todo y para todos los que van por el Ayuntamiento al final falta dinero, dado que nos gastamos 40 o 50.000 € al mes en horas extras y productividad, que al final son suplemento de sueldos a algunos funcionarios, a los que habría que decirles “mire usted, si ha cobrado usted su sueldo demuestre de lo que es capaz de hacer y luego, ya, si hay que darle algo mas ya se lo daremos, pero de momento demuestre realmente que hay que complementar el sueldo”, es decir, no podemos gastarnos 40.000 € todos los meses en suplementos de sueldo a empleados, máxime cuando tenemos todo privatizado, como es el caso del Servicio de Limpieza, así como tenemos la Empresa Emuviba, de la cual ahora viene por ahí otros menos 215.000 € si no recuerdo mal,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-40

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
15/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





también tenemos un autobús dando vueltas por el pueblo todo el día y prácticamente no lleva a nadie cuando le podríamos hacer una pequeña bonificación a los taxistas para que esos cuatro abuelos que van en el autobús puedan ser atendidos, aparte de que ese dinero se quedaría en el pueblo, y así podríamos seguir hablando toda la noche.

Tenemos una residencia que produce riqueza, y en vez de gestionarla se la damos a una empresa privada, es decir, al final el problema que tenemos es un problema estructural, y tenemos que modificar créditos porque no tenemos forma de llevar esto a cabo, y lo que tenemos que hacer es coger y plantear un presupuesto serio que reduzca gastos y se atienda a la realidad, porque como la gente deje de pagar, y posiblemente pasara dado que hay problemas de liquidez, entonces no lo haremos porque queramos, sino porque nos obligaran a hacerlo.

Interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien brevemente dice que una vez más, pese a lo habitual, su grupo va a votar a favor dado que entiende que esta modificación de crédito en todos los casos responde a situaciones sobrevenidas, una de maquinaria que se rompe y otra de equipamiento que hay que instalar y que hay que poner en marcha por la situación extraordinaria del Covid.

Toma la palabra D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que su grupo es muy reacio a votar a favor de las modificaciones de crédito, sobre todo cuando no están muy justificadas, pero en este caso vienen unas partidas que sí, aunque otras no tanto, pero en general saben que la mayor parte de la modificación de crédito es para sufragar todas aquellas medidas necesarias para el distanciamiento social y que los trabajadores del Ayuntamiento puedan realizar su trabajo con seguridad y garantía, al igual que los ciudadanos cuando van a que se les atiendan en el Ayuntamiento.

También se observa que hay una parte para tablets para cederlas a gente más vulnerable y que no perdieran su ritmo de escolarización en vista de la situación extraordinaria, por lo que nuestro voto va a ser a favor.

Interviene D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S, quien manifiesta la abstención de su grupo en esta modificación de crédito, y no porque no esté de acuerdo con esa modificación concreta, ya que entiende que la finalidad que se persigue es para realizar ese gastos tan necesario y por tanto hay que acometerlo, sino porque creen que algunas de las partidas que van a ser anuladas para financiar esa modificación pueden comprometer al Ayuntamiento si es que en un futuro fuera necesario echar mano de las mismas.

En este momento interviene D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien agradece los votos positivos y las abstenciones, queriendo indicar solamente que al final las cosas vienen sobrevenidas, y que tal y como manifiesta el portavoz de C'S, no se sabe lo que deparará el futuro y a veces hay que buscar partidas de otras partidas, por lo que en este caso se ha intentado hacer las partidas que estaban más próximas y al final se trata de mover del capítulo 2 al 6, esperando que no hay otro rebrote y que se pueda finalizar el presupuesto de la mejor manera posible.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-41

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; y Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, PP e IU, y 6 abstenciones, de C'S y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2020-005 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito que se financia con bajas de crédito, en la forma que a continuación se detalla:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	03 3230 62600	3.500,00 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
FOTOCOPIADORA RECAUDACIÓN	04 9310 63300	9.000,00 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
MAQUINARIA PARA JARDINERÍA	06 1710 62300	1.186,80 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
		13.686,80 €	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	03 9200 62500	15.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
		15.000,00 €	

FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con cargo a las siguientes bajas de crédito:

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
MANTENIMIENTO EDIFICIOS ENSEÑANZA	03 3230 21200	3.500,00 €	BAJA POR ANULACIÓN
COMBUSTIBLE Y CARBURANTE COLEGIOS	03 3230 22103	10.000,00 €	BAJA POR ANULACIÓN
MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA	03 9200 21301	2.000,00 €	BAJA POR ANULACIÓN
VESTUARIO PERSONAL	03 9200 22104	3.000,00 €	BAJA POR ANULACIÓN
TRASPORTES	03 9200 22300	3.000,00 €	BAJA POR ANULACIÓN
CURSOS FORMACIÓN	03 9200 22606	2.000,00 €	BAJA POR ANULACIÓN
LOCOMOCIÓN PERSONAL AYUNTAMIENTO	03 9200 23120	2.000,00 €	BAJA POR ANULACIÓN
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	03 9330 22605	2.000,00 €	BAJA POR ANULACIÓN

Sec.Gen/PI-05/20-42

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
15/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





REPOSICIÓN ARBOLADO Y JARDINES 06 1710 21000 1.186,80 € BAJA POR ANULACIÓN
28.686,80 €

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

DECIMO CUARTO. – PROPOSICIÓN: PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2020/21.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta el Pleno del expediente tramitado para la aprobación de un Plan Económico - Financiero para los ejercicios 2020-2021, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y en el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2020.

En el expediente consta un nuevo Plan Económico - Financiero para los ejercicios 2020-2021, elaborado por la Intervención Municipal con fecha 24 de junio de 2020, motivado en que el cambio del mismo ha sido contemplar una operación de crédito para financiar la aportación al proyecto de rehabilitación de la Alcazaba, dado que con fecha 23 de junio de 2020, entró por el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento de Baza, un oficio de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación por el que se requiere la subsanación de requisitos básicos, con posibilidad de que concedan la subvención, y dado que el PEF contempla una proyección de los ingresos y gastos hasta el 2021, se considera imprescindible contemplar la posibilidad de tal financiación.

En el citado Plan de fecha 24 de junio de 2020 se hace constar, que:

Sec.Gen/PI-05/20-43

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
15/07/2020
ALCALDE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



<<<El presente Plan Económico-Financiero pretende corregir la situación de incumplimiento de la Regla de Gasto, puesta de manifiesto en el Informe de Intervención de fecha 11/02/2020, emitido con motivo de la Liquidación del Presupuesto de 2019, en relación con los siguientes entes:

- Incumplimiento de la Regla de Gasto por los importes que se detallan a continuación:

01-18-023-AP-002 EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L.U. -215.071,74 €

Los objetivos que se pretenden obtener con el presente Plan es que, tanto el Ayuntamiento como sus entes dependientes, alcancen o mantengan unos niveles de cumplimiento de las magnitudes económico financieras que permitan valorar positivamente la situación económica de la Corporación.

A tal fin, se debe conseguir que:

- Ahorro Neto de cada entidad sea positivo
- Remanente de Tesorería de cada entidad sea positivo.
- Resultado Presupuestario de cada entidad sea positivo.
- El Nivel de Endeudamiento consolidado no supere los límites marcados legalmente para cada ejercicio
- La Estabilidad Presupuestaria consolidada nos ofrezca una situación de Superávit o de Capacidad de Financiación.
- Se cumpla con la Regla de Gasto.

Para lograr esto, es necesario la elaboración del presente Plan que se estructurará en tres fases y por cada uno de los entes que consolidan.>>>

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien manifiesta que, el motivo del cambio del Plan Económico Financiero, con respecto al que se había dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, ha sido para contemplar una operación de crédito para financiar la aportación al proyecto de rehabilitación de la Alcazaba, dado que en el día de ayer entró por el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento un oficio de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación por el que se requiere la subsanación de requisitos básicos, con posibilidad de que concedan la subvención, y dado que el Plan contempla una proyección de los ingresos y gastos hasta el 2021, se considera imprescindible contemplar la posibilidad de financiación; por lo que tras ver la mejor opción por parte del equipo de gobierno y el Sr. Interventor, el nuevo Plan se ha elaborado y esta misma mañana, desde Secretaría General se ha remitido el mismo a todos los miembros de la Corporación para su conocimiento.

A continuación, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que aquí se está igual que hace un momento, donde se ve que hay problema de liquidez,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-44

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





el Sr. Interventor harto de trabajar mandando informes, y en definitiva es más de lo mismo, leyendo varios aspectos del informe emitido por Intervención.

Es decir, ahí al final lo que se dice es que ahorremos, que de alguna forma intentemos hacer un presupuesto viable y que tengamos capacidad para producir, si no riqueza, por lo menos que podamos abrir vías para que la riqueza surja y nos evitamos todas estas modificaciones de créditos que al final son solo papeletas, aparte de que ahí también aparece unos menos 215.000 € de Emuviba, por lo que parece que la empresa también tiene problemas, y nos lleva siempre a lo mismo, porque metemos un gerente, le pagamos 40.000 € y resulta que no hace nada, o hace poco, dado que hace unos meses, en una Comisión Informativa pedí lo que se estaba haciendo desde Emuviba, máxime cuando voté a favor de ese gerente dado que creía que el proyecto presentado era interesante para el pueblo, pero claro está, hay que ejecutarlo, y es que han pasado bastantes meses desde aquello y lo único que ha pasado es que no se nos ha presentado nada, y simplemente se nos ha dicho que se estaba haciendo un inventario del patrimonio de Baza, por lo que no creo que se tarden ocho meses para hacer ese inventario.

Si tenemos 215.000 €, según este Plan, en números negativos de Emuviba, lo que tenemos que intentar es ver que se puede hacer, o se le da más trabajo al gerente y compañía y que produzcan, o bien tendremos que recolocar la historia, pero lo que no podemos hacer es seguir gastando dinero en funcionarios y personal y que las empresas no hagan el trabajo, por lo que creo que al final tenemos un problema serio, y que tenemos que sentarnos ya de verdad y tomarlo como un gran problema que tenemos en Baza, dado que, como dice mi padre “donde no hay arreglo, él solo se pone”, y eso creo que es lo que va a pasar, que si nosotros no somos capaces a arreglarlo, al final la gente nos hará que lo hagamos, ya que cuando la misma no tenga capacidad de pago, a las malas habrá que hacer ese trabajo.

Pienso que en vez de modificar tanto el crédito, quitando un euro de aquí para ponerlo allí, que al final eso es ruina, tendríamos que intentar ver cómo resolver los gastos importantes de este Ayuntamiento, dejar los fundamentales, y ver cómo podemos crear riqueza, porque en definitiva le damos vueltas a la tortilla y no resolvemos absolutamente nada, y ese es el problema fundamental.

Toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que le parece injusto que haya que presentar este Plan Económico Financiero entendiendo que la regla de gastos es totalmente injusta, y que sabe el equipo de gobierno que cada vez que hay que votar una medida que suponga inversión en el municipio, con independencia de saltarse la regla del gasto, tiene el apoyo de su grupo, puesto que esa regla no tiene sentido, por lo que elaborar un Plan para poder hacer lo que se pretende, le parece innecesario.

De otro lado, IU tiene que votar en contra desde Plan, y los motivos son que no nos ponemos a trabajar como propusimos, aunque ahora parece ser que sí, y en breve se va a reunir esa Comisión que estudie los contratos del Ayuntamiento y demás, y que intentemos reducir esos 8,2 millones del capítulo de bienes y servicios que nos tienen ahogados desde hace muchos años, aun siendo cierto que se ha reducido, puesto que llegó a 10 u 11 millones, pero todavía debemos de hacer más dado que nuestro presupuesto nos deja muy poco cuello si quitamos capítulo 1, capítulo 2 y deuda financiera, y por eso tenemos que trabajarlo, pero

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-45

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
15/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





como nos deja muy poco cuello este Plan necesita, por un lado consolidar la subida de impuestos donde con la del año pasado no estamos de acuerdo, que votamos en contra, y por tanto no podemos apoyar el Plan, mientras que por otro lado, ojala que no se base en la ciencia ficción, y digo esto en el sentido de que nos liamos la manta a la cabeza y decimos que el año que viene vamos a tener 1 millón y pico más de ingresos en impuestos indirectos, en especial porque ponemos todas nuestras esperanzas en el desarrollo de la Línea 400, por lo que ojala sea así, porque en ese sentido no tenemos ningún impedimento, pero me parece un salto grande, máxime cuando aún no tenemos plazos de ejecución, ni se han resuelto las alegaciones hechas a Red Eléctrica Española sobre las expropiaciones, etc.; es decir, parece una previsión más viable para el 22 que para el 21, por tanto nos parece eso, que fiamos este Plan a la subida de impuestos, que no compartimos, y a que eso sea posible el año que viene y nos entre ese millón y pico de euros, el cual, puede que entre, o que no entre, dado que llevan cuatro meses resolviendo alegaciones y no ha terminado, y es que va despacito puesto que la administración tiene estos problemas y no se es tan rápido como se quisiera y la ciudadanía tiene sus derechos.

Por lo tanto nos preocupa porque parece un Plan Económico Financiero cogido con pinzas, y nos alegra mucho que lo del 1,5 cultural pueda ser, por lo que apoyaremos esa operación de crédito en su momento si es que realmente esa operación llega, dado que lo consideramos imprescindible, y es curioso, porque cada vez que IU llega a gobernar recuperamos parte de nuestro patrimonio, bien sea en la Junta, bien en el Estado; por lo que apoyaremos eso en su momento, pero con esas dos patas en las que se basa este Plan tenemos que votarlo en contra, por los dos motivos que acabo de manifestar.

Para finalizar, yo tengo una relación de afecto mutuo, entiendo, con el Sr. Interventor, y esta para trabajar y hacer papeles, y dado que los presupuestos no son la biblia, sino que son estimaciones y tiene que haber modificaciones de crédito, pienso que se debe de dotar a la Intervención Municipal de los medios que necesita, puesto que tiene un Administrativo en Comisión de Servicios y su plaza no se está cubriendo, y demás, y está muy bien que le echemos trabajo encima, porque esta para eso, pero como digo, que disponga de medios y de las personas que se necesitan para poder desempeñar todo el trabajo que se le encarga desde el equipo de gobierno más el trabajo que la ley le encomienda y que por falta de recursos ahora mismo no puede hacer, y que no son pocos los que por desgracia nos dejamos sin hacer, porque está muy bien todo eso de la jubilación anticipada de bomberos y policía local, pero también hay áreas administrativas en el Ayuntamiento que están cojas y se les hace trabajar mucho, y por tanto hay que dar medio para funcionar, pero no solo de fotocopiadora, sino también de manos.

A continuación toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo le ve al presente Plan Económico Financiero ciertas carencias, y para empezar, se tiene que ejecutar, porque se ha hecho con cierta tardanza, la regla de gasto, la cual no se cumple, y no se explica el por qué no se cumple lo de los 215.000 euros de Emuviba, aparte de que la única solución que se da la ejecución del presupuesto del ejercicio 2021 en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, y de eso se trata siempre, de que exista un equilibrio, tanto para el 2021, como para el 2020, como para el 2019, o como para cualquier presupuesto.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-46

Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Del análisis que se hace de los ejercicios 2018 y 2019 vemos que en los gastos de personal se incrementa de un ejercicio a otro en más de 1,2 millones de euros, y ello obedece sobre todo a la subida de los sueldos de los miembros de la Corporación, y no se trata de corregir, pero es que también vemos que en los ingresos que se prevén para 2020 y 2021 son muy optimistas aparte de que se prevé una bajada considerable en impuestos y tasas, por lo que, si esta bajada va a ser tan considerable, ¿cómo es que no se aplican otras medidas?, ¿cómo se va a subsanar?; y luego con posterioridad se dice que en el 2021, primero que va a ver una baja considerable de los ingresos por impuestos y tasas, y en el 2021 ya prácticamente se restablece la situación económica y se dice que va a haber unos ingresos de unos 20 millones de euros, y ello es porque se deja todo a la suerte de las energías renovables sin saber cómo va a funcionar.

Yo ya lo dije en Comisión, que no es por el trabajo del Sr. Interventor, el cual creo que lo ha hecho muy bien y no puede ser adivino, sino que, como es obvio, la situación que viene no va a ser, ni mucho menos, para esos ingresos, o es que ¿van a tratar de subir otra vez los impuestos para poder seguir manteniendo el gasto y el sistema con todo el patriotismo que tienen algunos Concejales con su Ciudad de Baza, aunque no se envuelvan en la bandera de España?, pienso que no, que no es procedente.

Con lo que respecta a la deuda pública, la estimación que se dice de la misma, de cómo se va a bajar, la veo totalmente ficticia, y es que con el sistema que llevamos hasta ahora, de cuando no son 4 millones a corto plazo, sube a 5, y viceversa, de repente y con la situación tan grave que viene en 2020 y 2021, nada más y nada menos, se nos estima que se va a bajar la deuda a largo plazo en 2 millones, mientras que la deuda corto plazo en 2 millones, y ¿eso cómo se va a hacer?, máxime cuando veo que tampoco se ha hablado aquí para nada del superávit, por lo que veo que tiene una serie de incongruencias que de lo que se trata es de cumplir un mero trámite porque lo impone la ley y hay que cubrirlo, para luego poder seguir pidiendo crédito, pero no es realista, porque este Plan, ya lo veremos, dado que hay que ir revisándolo, no se cumplirá para nada, ya que ni va a haber esos ingresos, ni se va a rebajar la deuda, y nos encontraremos el año que viene con que quieren otra subida de sueldos, y por todo ello nuestro voto va a ser en contra.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que su grupo va a votar en contra en este asunto, entre otras cosas por no redundar de las manifestaciones realizadas por los portavoces de IU y PP, creyendo que el Plan está hecho como construyendo castillos en el aire, ya que se trata de un escenario excesivamente optimista y piensa que no se va a cumplir.

Creo, y ojalá me equivoque, que esa estimación de incremento de ingresos de más de 1 millón de euros vinculado al tema de las energías renovables en Baza es excesivamente optimista, aunque como digo, ojalá me equivoque, pero claro, en base a los datos que tenemos y a estas estimaciones que han realizado no nos queda más remedio que votar en contra.

Toma la palabra D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que era normal que la oposición votara en contra, lo cual respeta, aunque quiere comentar algunas cosas técnicas de las que se han manifestado durante las intervenciones de los distintos grupos políticos, en especial por parte del PP.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-47

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Nos dice la portavoz que no se dice nada de donde sale, por lo que la remito a la página 13 de 26, conclusiones, donde se hace constar que, el incumplimiento de la Regla de Gasto por la empresa pública Empresa Pública de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Baza, por importe de -215.071,76 € que viene motivada por la asunción de los servicios que prestaba la empresa OBSERBA, una vez disuelta la misma; con lo cual creo que deja muy claro por qué se presenta este Plan Económico Financiero, es decir, el documento hay que leerse entero, ya que si se van cogiendo paginas salteadas se tiende a cometer errores.

Capítulo I del año 18-19, donde en el año 19 prácticamente no hay ese incremento salarial, se está hablando de casi a final de año, y existe ese incremento porque hubo un Taller de Empleo y una serie de planes de empleo, esos que ustedes han recortado en casi 350.000 €, lo digo por si no le sonaba, esos que en año 2018, con el Gobierno del PSOE y que metieron en Baza cerca de 700.000 € y que ustedes lo han dejado en 315, y le digo eso para que se vaya ubicando usted en el espacio tiempo, y es que esos mismos dejaron esos casi 700.000 € en salarios en Baza, y por eso se incrementa, mientras que el Taller de Empleo más de 100.000; por lo que ahí tiene de donde viene eso.

En cuanto al tema de donde se va a reducir la deuda, sabe que la operación a corto plazo viene vinculada a los Feder, donde las certificaciones están enviadas a Madrid, y lo que falta es recibir esos 2 millones de euros que tenemos pendientes de cobro por parte del Ministerio de Hacienda, y yo no digo que vaya a venir ya, pero es cierto que esperamos que a lo largo del 2021 podamos reducir esa deuda a corto plazo, mientras que la deuda a largo tenemos que reducirla porque cada año este Ayuntamiento está reduciendo más de un millón de euros en deuda, con lo cual no hacemos nada más que cumplir lo que venimos haciendo durante los últimos años.

En lo del tema del millón de euros es cierto que no deja de ser el tema del ICIO vinculado a las energías renovables una expectativa, pero también es cierto que cuando en un presupuesto se hace 1 millón de euros, se tiene que vincular el ingreso con el gasto, y si nosotros no tenemos la prudencia de computar en el ejercicio 2020 ese millón de euros, y por lo que sea las empresas ingresaran esa cantidad, directamente la misma iría a cancelar deuda e impediría hacer cualquier proyecto, pero si nosotros lo presupuestamos y lo vinculamos a alguna inversión, la que sea, lo peor que puede pasar es que no se haga la inversión porque no hemos recibido ese millón de euros, pero si no lo ponemos, ni tenemos inversión y lo único que hacemos es dedicarlo a deuda, con lo cual tenemos que ser prudentes, tal y como nos pasa con la Alcazaba, dado que igual ese millón de euros, en vez de pedir un prestamos, una parte del mismo se puede dedicar a financiar parte de la Alcazaba.

Con esta intervención no pido que cambien el sentido del voto, puesto que entiendo perfectamente que esto es un plan económico financiero que va detrás de un presupuesto y de una normativa que tenemos y con la que ustedes no están de acuerdo, y eso lo respeto, aunque a la hora de lanzar mensajes yo pediría que fuéramos un poco rigurosos dado que el Plan dice lo que dice y se puede estar más o menos de acuerdo con el marco económico que tiene el Ayuntamiento, lo cual es un debate político, pero entrar en el detalle y dar datos aislados que no tienen nada que ver unos con otros y alegando que no se sabe por qué se presenta, pues existen unas conclusiones que dicen de donde viene el problema, y el mismo viene de que una

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-48

Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





empresa absorbe a otra y asume su gasto, y por tal motivo tenemos que presentar el Plan, lo cual no ha supuesto una quiebra, no ha supuesto nada, sino que simplemente había unos trabajadores que han pasado de una empresa a otra y que esa empresa a la hora de presentar gastos tiene más; mientras que el resto de datos es lo que acabo de comentar, y por tanto esas magnitudes que hay, todas tienen un por qué.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, y 10 en contra, de C'S, PP, IU y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar el Plan Económico - Financiero de los ejercicios 2020 y 2021, elaborado para el Ayuntamiento de Baza y el ente público de EMUVIBA S.L. por la Intervención Municipal con fecha 24 de junio de 2020, en la forma que obra en el expediente de su razón, y que vincula a las citadas entidades hasta el fin de su vigencia (31 de diciembre de 2021), no pudiendo ser modificado mientras esté vigente.
2. Que se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del indicado Plan Económico - Financiero, así como su envío al correspondiente órgano de tutela, para su conocimiento.
3. Ordenar que por la Intervención se realicen las gestiones oportunas para que una copia del Plan se halle a disposición del público hasta la finalización de su vigencia.

DECIMO QUINTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 790, DE 20 DE MAYO DE 2020, Y 982, DE 17 DE JUNIO DE 2020, AMBOS INCLUSIVE

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al presente año 2020, siendo los comprendidos entre los números 790, de 20 de mayo, al 982, de 17 de junio de 2020, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

DECIMO SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 21 MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, C'S, PP E IU, RELATIVA AL DÍA NACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 2020.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la moción presentada por los Grupos Municipales del PSOE, C'S, PP e IU de este Ayuntamiento, relativa al Día Nacional del Orgullo LGTBI 2020, y que es del siguiente tenor literal:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-49

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez PeñaIver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





<<<El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la sensibilidad del Gobierno respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.

Asimismo, el gobierno estableció la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsa la igualdad de trato en las instituciones educativas entre personas con distintas orientaciones sexuales.

Hace 15 años, se convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI: el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI.

Pero seguimos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura se incorporó a la cartera de servicios básico del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

Este año 2020, por todo lo sufrido debido a la pandemia, queremos resaltar que ha afectado de forma especial a los colectivos más vulnerables. También al colectivo LGTBI: Hemos visto como el confinamiento ha agravado problemáticas ya existentes del colectivo LGTBI: situaciones muy conflictivas, sobre todo entre los y las más jóvenes, dentro de sus hogares cuando no respetan su orientación sexual, aumento de la violencia intragénero, aumento del sentimiento de soledad no deseada en un colectivo que vive ya de por sí en soledad de forma considerable, etc.

La responsabilidad ha hecho que las reivindicaciones del colectivo LGTBI no vayan a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años. Y a pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad y mediante el activismo en redes o en nuestro día a día. Conseguiremos así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTBI.

Este año el Orgullo Estatal está dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LBT con el eslogan "2020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo". Y es que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas.

En el informe La Cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI, se indica que el 72% de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra nuestro colectivo fueron hombres gays frente a un 21 % de mujeres lesbianas, y un 2% de personas bisexuales, y es que, de acuerdo con Violeta Assiego "los hombres gays están más reconocidos y se sienten legitimados a denunciar". Como explica la ILGA; "una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el

Sec.Gen/PI-05/20-50

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





reconocimiento de la figura gay... y lo lograron. Pero en el caso de las mujeres lesbianas hay aún una intención social de invisibilizar... parece que sean fantasmas". Asimismo, las mujeres transexuales también son presas de la discriminación y la desigualdad, atendiendo especialmente a la dificultad por incorporarse al mercado laboral.

No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTBI tuvieran derechos e igualdad real.

Las mujeres que se reivindican subvierten el orden del sistema; porque somos la mayoría social, pero no formamos parte de la mayoría dominante.

Por todo ello solicitamos e instamos a lo siguiente:

- Sigamos mejorando e implantando el Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI.
- Trabajemos en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria.
- Solicitamos al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.
- Reivindicamos la aprobación de la Ley Estatal LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, la Ley Estatal LGTBI, así como una normativa específica contra Delitos de Odio.
- Instamos a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.
- Exigimos impulsar la formación y especialización de las mujeres transexuales para evitar que sigan siendo prostitutas.
- Solicitamos la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.>>>

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que con la moción se trata de reivindicar al colectivo LGTBI, que es un colectivo que a día de hoy continua siendo discriminado y no está siendo reconocido, e incluso se están viendo campañas que se ha realizado de descredito, por lo que se ve necesario que desde las distintas administraciones se siga respaldando a este movimiento, sobre todo revistiéndolo de la dignidad y la legitimidad que tiene.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-51

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Toma la palabra el portavoz de VOX, quien dice que él puede respetar quien se acueste con quien, algo que le da igual, pero de ahí a que se tenga que estar celebrando un día concreto, también se podría celebrar, por ejemplo, el Día del Macho Ibérico, y lo que quiere decir con esto es que “orgullo gay”, ¿habría que está orgulloso de ser gay?, no lo sabe, es decir, no cree que eso merezca tanto reconocimiento por parte de las instituciones, por lo que su grupo se va a abstener en esta moción.

A continuación, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gills, quien manifestado que va a ser breve, dice que hay que estar orgulloso de todo, puesto que cada persona tiene que estar orgullosa de todo lo que es, y por tanto tiene todo el derecho a celebrarlo.

Como ha sido un colectivo perseguido hasta hace nada requiere de días específicos y de menos tonterías en el sentido de criminalizar cosas que son tremendas, y, por ejemplo, lo de la campaña correos es magnífico, porque una inversión de 12.500 € ha tenido un impacto, se calcula, que de más de 3 millones de euros en la publicidad positiva que ha generado la campaña, y por tanto hay cosas que son obvias.

Sr. Azor, usted que tanto defiende el turismo, en Fitur es cada año más grande la nave del Turismo Gay y España se está especializando puesto que es un sector muy interesante de negocio, dado que es importante que todo el mundo sepa que puede venir a este país, a disfrutar de él, sea lo que sea, por lo que estas mociones son necesarias.

Como digo, hay que está orgulloso de lo que uno sea sin mayor historia, y no se trata de con quien se acuesta uno, sino que se trata de a quién quiere uno, o sea, se trata de amor y no se trata de banalizarlo como una cuestión sexual, sino de quien te enamoras, y por lógica te puedes enamorar de otra persona, con independencia del sexo que tenga.

Por lo tanto, en esta sociedad llevamos dos mil y pico años sacralizando el matrimonio heterosexual y tiene que quedar claro que el resto de matrimonios son igual de buenos, y al hablar de matrimonios hablamos de convivencia porque hoy en día, por suerte, se casa menos gente, y digo por suerte porque yo personalmente entiendo que es un atraso, aunque cada uno tiene su posición, pero se trata de eso, de a quien quieres, de a quien amas, y es que amar y querer nunca puede ser malo y nunca tiene que ser malo estar orgulloso de amar y querer, mientras de lo que no se puede estar orgulloso es de odiar, y por tanto, bienvenida la moción, además de que agradezco al grupo de C’S la iniciativa puesto que a los demás se nos había pasado y podamos aprobarla.

Seguidamente toma la palabra D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien en primer lugar manifiesta el voto a favor de su grupo, esperando que llegue el día en que no se tengan que presentar mociones y que todo el mundo pueda ser libre para manifestarse como le parezca oportuno, tanto con amor, o sin él, y que sexualmente cada uno haga lo que mejor le corresponda o le guste siempre que no se meta con los demás, dado que la libertad de cada uno termina donde está la del prójimo, por lo que no ve ningún inconveniente en aprobar esta moción, además de que la ve totalmente justificada puesto que en la sociedad, aunque se ha avanzado mucho, todavía no ha llegado al extremo de no tener que presentar mociones ni de hacer estos reconocimientos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-52

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





A continuación, toma la palabra D^a Mariana Palma Murcia, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, quien agradece, en primer lugar, la preparación de esta moción por parte de C'S, máxime cuando todos los años se prepara desde su Concejalía, aunque este año por las circunstancias conocidas se había olvidado.

Desde aquí quiero reivindicar que, gracias también a los jóvenes de la Ciudad de Baza, por su trabajo, por su concienciación, por su tolerancia y por su respeto hacia este colectivo, desde Concejalías que trabajamos transversalmente bajo un proyecto que es el Imagina, reivindicando y visibilizando los colectivos LGTBI, es de agradecer su trabajo, sobre todo porque este año, por las circunstancias que estamos pasando, no vamos a poder celebrar, aunque como me comentaba el portavoz de C'S, se podría poner la bandera LGTBI, además de que también vamos a tener un acto donde se visibilice y donde se vea el respeto y la tolerancia hacia la diversidad de género.

De otro lado, y como se ha dicho, todo esto no debe de dejarse que no sea una reivindicación para pasar a ser una forma de vivir, dado que todos los seres humanos somos libres, somos iguales en dignidad y derechos, por lo que tenemos que seguir luchando; esto lo dice el artículo uno de la Declaración Universal de los Derechos, por lo que hay que decir que, las mujeres lesbianas puedan visibilizar con libertad, que los hombres gays dejen de ser objeto de odio, que las personas bisexuales no tengan que responder a qué prefieren, que los transexuales hagan la transición sin tantos obstáculos, etc.; y es que tenemos un camino que recorrer y toda una vida por delante, y sobre todo una libertad, un respeto y una tolerancia hacia este colectivo.

Vuelve a tomar la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien agradece el voto de los grupos políticos que van a apoyar la moción, aunque lo ideal hubiese sido que la moción hubiese salido institucional, dado que se está hablando de los derechos humanos, pensando que ningún grupo político se debería de apartar de la defensa de esos derechos humanos, así como también, existen intervenciones que no merecen ni contestarse porque se legitiman por ellas mismas, con lo cual, de nuevo, agradecer los votos favorables, dado que cada uno reivindica con orgullo la sexualidad y la orientación sexual que cada uno tiene.

Nuevamente toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien manifiesta que él podría estar de acuerdo con todo lo que se ha manifestado por parte de los distintos grupos políticos, pero está en contra, por ejemplo, de que todo eso se convierta en un espectáculo, y más aún público, televisado, donde salen unas caravanas de gente, donde los niños están viendo toda esa historia como si eso fuera algo más normal de lo que realmente es, por lo que piensa que cada uno es muy libre de hacer de su vida lo que mejor crea, pero no predicar con el ejemplo.

En cuanto a lo manifestado por el portavoz de IU, que es un atraso casarse, mire usted, pregúntaselo a los restaurantes, a los fotógrafos, a las iglesias, es decir, pregúnteselo a todo el aparato que lleva el tema de casarse, es decir, está en contra de casarse y dice que el tema del colectivo gay genera mucho dinero, pero creo que también genera dinero las bodas,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-53

Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya			
Firma 2 de 2	15/07/2020		
Pedro Fernandez Peñañver			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





aunque puede que yo tampoco este a favor de las mismas, pero es un negocio; por lo tanto, tan respetable y se puede apoyar tanto o más que esa historia.

Y luego, lo que antes he dicho, y es que respeto todas esas cuestiones, pero de ahí a que haya que ser orgulloso o estar orgulloso de ser gay, mire usted, cámbiele el nombre, Día de los Gays, por poner un ejemplo.

Toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que, para gastarse dinero en un bar no hace falta casarse, sino que hace falta salir, trabajar menos de 16 horas al día y poder tener al menos una hora para ir al bar, dado que, para poder ir, hace falta tener tiempo para ello, y lógicamente dinero.

Yo puedo hacer una fiesta de celebración cuando quiera, y gastarme 10.000 € si quiero, y para ello no necesito casarme para hacer esa fiesta, y, es más, llevo con orgullo llevar nueve años como Concejal y no haber casado a nadie, y de hecho cuando me lo proponen les digo que no se casen, porque después se siente uno regular cuando las cosas salen solo regulares, por lo que me satisface mucho no haberlo hecho en estos nueve años.

Y claro que hay que estar orgullosos, como yo lo estoy de tener mi pareja y de vivir como quiero vivir, por lo que pienso que los gays también, las lesbianas también, y todo el mundo; por lo que claro que hay que estar orgulloso, y es más Sr. Azor, no estamos votando las carrozas, sino que estamos votando la moción, y la misma no habla de carrozas, ni de nada por el estilo, ni viene dibujada una carroza con tíos en calzoncillos, ni nada de eso, es decir, estamos votando lo que estamos votando, por lo que entiendo que es muy triste como algo tan elemental de que cada uno puede vivir como quiere vivir, máxime cuando eso lo dice la Constitución, y por tanto, quien no es capaz de suscribir esta moción está diciendo que la democracia se la repampinfla, ya que la democracia se basa en que todos los ciudadanos somos iguales, por lo que le pido que se lea bien la moción y que no piense en las carrozas ni en los trapos de cuero, y es que es imposible que siendo democrático no se apoye la moción.

Interviene el Sr. Azor Rodríguez, portavoz de VOX, y dice que a ver si un día se hace una moción por el "Día del Macho Ibérico", y entonces ira votando esas mociones, a lo que el Sr. Alcalde contesta que puede presentarla cuando quiera, aunque realmente no cree que llamaría mucho la atención.

Toma la palabra en este momento la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que, lo del orgullo es simplemente para aquellas personas que se siente así, y dadas las represiones que había y la intolerancia, puedan animarse a manifestarse tal y como son, por decirlo de alguna manera, para que salieran del armario, aunque lo deseable es que no existieran ese tipo de armarios y que cada uno se sienta orgulloso de ser lo que es.

Además entiendo que no se trata de un punto de vista empresarial o económico, ni en el tema de las bodas, ni en este tampoco, dado que es de libertad, de sentimientos, y en definitiva, de igualdad, y si ahora se llama orgullo, esperemos que dentro de poco no exista esa palabra, porque es para tener ese orgullo, así como que no deba tener un día porque todos lo veamos ya con total normalidad, y aquí la mayoría, creo, que lo vemos todos así, aunque todavía hay reminiscencias, aunque si salimos de España puede ser horroroso lo que se puede

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-54

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





ver, aunque yo me estoy refiriendo a nuestro territorio nacional, donde creo que el avance es muy grande; por lo que cada persona tiene que ser como sea, con la condición sexual que tenga, la que le parezca más oportuna, con más gente, con menos, con boda, sin boda, y no desde el punto de vista empresarial, sino desde los sentimientos, desde la igualdad y desde los derechos humanos.

Vuelve a intervenir la Sra. Palma Murcia, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, quien dice, como se ha dicho anteriormente, primero, hay que tomarse todo este tema en serio, hay que leerse bien las mociones, aparte de que en la realidad también hay matrimonios gays que también dejan, económicamente, su dinero.

En definitiva, reitero lo manifestado por los portavoces de IU, PP y C'S, dado que proactivamente ya está todo dicho.

Cierra el debate el Sr. Serrano González, portavoz de C'S, quien, en relación a la intervención de la portavoz del PP, piensa que ha sido muy acertada en los dos posicionamientos que ha mantenido.

En segundo lugar, lamento que se tengan que escuchar afirmaciones como las manifestadas por el portavoz de Vox, como diciendo que cada uno sea homosexual, pero de puertas para adentro de su casa, que no salgan a la calle, ni hagan caravanas dado que eso, encima, los niños lo ven, y si es que a él le escandaliza eso, a mí me escandaliza, o me podría escandalizar, que mi hijo viera una caravana que se monta en pleno estado de alarma, por todas las capitales de España, ondeando la bandera nacional y apropiándose de la misma, y en algunos casos ondeando banderas preconstitucionales y lanzando determinados tipos de consignas, que no me gustaría que mi hijo las escuchase, y es que eso me avergüenza mucho más que cualquier otra cosa, y por tanto le recomiendo que se lo haga mirar.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PSOE, C'S, PP e IU, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno por mayoría, acuerda aprobar la moción presentada por los Grupos Municipales del PSOE, C'S, PP e IU de este Ayuntamiento, relativa al Día Nacional del Orgullo LGTBI 2020, en la forma transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.

DECIMO SÉPTIMO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1.- Pregunta nº 1 que realiza D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

El Sr. Concejala dice que ha visto que las fuentes de Baza están cortadas, suponiendo que es por el tema del Covid, por lo que pregunta si se van a reactivar pronto, si va a ser un foco de contagio, o no, dado que la verdad es que es triste ver las fuentes cortadas, sobre todo para los turistas.

2.- Ruego nº 2 que realiza D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-55

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





El Sr. Concejales dice que, en el Barrio de Salazar, hay mañanas que a las 8, las farolas están encendidas, lo cual no es normal a esa hora, dado que el sol ya ha salido en esta época del año, así como por las tardes se encienden cuando aún hay sol, por lo que ruega que se ahorre un poco de energía, cambiando esas células, o como mejor se vea.

Es más, en la parte de atrás del Barrio, hay vecinos que no tienen farolas, y varias veces me han dicho que se intente resolver el tema, dado que quizás con una sola farola sea posible, creyendo que sería un coste mínimo y se les podría arreglar la papeleta.

De otro lado, me comprometí con el Sr. Concejales Delegado del Área de Urbanismo, a que yo iba a segar toda la hierba de los caminos de acceso al Barrio de Salazar, lo cual voy a hacer a final de semana o principios de la próxima, pretendiendo de que dicho barrio se quede lo más adecentado posible para cuando en los meses de julio y agosto vengan los turistas.

Con lo que ese capítulo lo voy a hacer yo, por lo que espero que se resuelva por parte del Ayuntamiento el tema de la luz.

3.- Ruego nº 3 que realiza D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejales dice que lleva varios días observando a bastantes personas esperando el autobús urbano y preguntando infinidad de veces la hora en que pasa, y en muchos casos, se acaba cogiendo taxis, por lo que, o bien las pantallas no van bien, o bien la frecuencia de paso no es la que debe de ser, o algo hay, pero es un hecho que ha observado bastante, lo cual le parece preocupante.

También he observado que a veces se conducen estos autobuses sin mascarilla, por lo que ruego se pida a la empresa que se refuerce la vigilancia en ambos sentidos, dado que es importante que esas cosas se cuiden, sobre todo el tema de las mascarillas con la que está cayendo.

4.- Ruego nº 4 que realiza D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejales manifiesta que quiere hacer un ruego a la ciudadanía y que por parte del Ayuntamiento se hiciera extensivo, dado que se ha acabado el estado de alarma, aunque el virus sigue ahí, mucha gente va a venir de fuera y hay que extremar las precauciones, máxime cuando hoy ha tenido noticia de un nuevo caso en la comarca, dado que una vuelta atrás sería terrible, y de hecho se están viendo comarcas que por desgracia están volviendo atrás, y la economía de la zona no se puede permitir eso.

No nos tenemos que dormir, que gastemos, que vayamos a los bares, que vivamos nuestra vida, que compremos, que se agoten los basti bonos en un mes, etc., pero que cumplamos con la parte que nos toca y seamos responsables, y que ese llamamiento lo hagamos, entiendo, todos los grupos.

5.- Ruego nº 5 que realiza D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejales manifiesta que en el Pleno anterior hizo un ruego de que se fuera flexible con el tema del aparcamiento en el camino de la Fuente de San Juan hasta que se encontrase una

Sec.Gen/PI-05/20-56

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





solución, y sabe que el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo ha estado en la zona reuniéndose con los vecinos buscando la solución, lo cual es de agradecer, pero hace unos días se estuvo multando con alegría.

El ruego era que cuando se quitara una zona de aparcamiento, lo normal es que otra la tuviéramos preparada, pero mientras está preparada o no, seamos comedidos, que utilicemos más la palabra y la agilidad a la hora de buscar la solución antes que las medidas sancionadoras.

Por lo tanto, yo reitero ese ruego, y es que mientras se soluciona, o no, el tema, se tenga consideración, dado que hay negocios a los que no se puede castigar con la que está cayendo, además de que hay situaciones varias.

6.- Ruego nº 6 que realiza D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal dice que el equipo de gobierno sabe qué hace un mes aproximadamente hizo una propuesta para una escuela de verano distinta este año, la cual, o bien no se ha tomado en consideración, o si se ha tomado en consideración no se ha llevado a cabo, y finalmente se ha suspendido o se ha cortado por lo sano la misma, lo cual le parece un gran error, dado que hay demanda y necesidad hasta el punto de que conoce a varias personas que esta semana dejan el trabajo porque no tienen manera de conciliar, y son personas de las que trabajan cuatro o cinco meses al año y no tienen más meses al año para trabajar.

Creo que cuando hacemos propuestas, las hacemos con toda la buena fe, y puede que haya que buscar otro modelo, tal y como manifesté en su momento con las debidas medidas de protección sanitarias y demás, y tal y como decía anteriormente, ya que los negocios están para no multar en la puerta cuando no tenemos donde aparcar hasta que no está preparado ese sitio para hacerlo, las personas de Baza que trabajan seis meses al año, como por ejemplo en los tomates, no están para dejar su trabajo porque el Ayuntamiento deje de prestar un servicio, puesto que, además, la sensación que se transmite es que el Ayuntamiento, por justificar la decisión, viene a decir que la escuela de verano no es necesaria, dado que esa es la sensación que se tiene desde fuera y que si fuera necesaria se haría, máxime cuando han existido propuestas para llevarla a cabo de otra manera, buscando los medios necesarios para tal fin, sobre todo cuando ya sabíamos del año pasado que la gente de Baza no tomaba la propuesta de la Junta sobre el programa de refuerzo, y donde solo se apuntaron 5 niños, y eso se sabía, por lo que a raíz de eso el dispositivo lo teníamos que montar nosotros de otra manera, y por tal motivo yo hice una propuesta, que igual no era la manera correcta y seguramente había maneras mejores, pero por lo menos puse una propuesta sobre la mesa, y como la propuse creo que puedo hacer esta crítica u observación.

Entiendo que tenemos que cuidar eso, dado que una cosa cuando es necesaria, pues lo es, y lo es todos los años, y como digo, hay que buscar la manera, y al igual que hemos buscado la manera para abrir las piscinas y otros equipamientos, que también tienen sus riesgos, también se podía hacer con la escuela de verano, pero se ha cortado porque no hacía falta este año, y es una realidad triste.

7.- Pregunta nº 7 que realiza D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-57

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





El Sr. Concejales pregunta si está prevista la realización de los Plenos presenciales, y si está prevista, para cuando sería.

8.- Pregunta nº 8 que realiza D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.

El Sr. Concejales dice que en el Pleno pasado preguntó sobre cuando se iba a reactivar la zona azul, a lo que se le contestó que cuando finalizara el estado de alarma, y según ha podido leer se ha reactivado a partir del día 21, hace escasos días, y dice esto porque su oficina la tiene en la C/ Casicas y no ve a los operarios que trabajan en ese tema, constándole que están realizando otras actividades, por lo que pregunta sobre qué actividades están llevando a cabo.

9.- Pregunta nº 9 que realiza D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.

El Sr. Concejales manifiesta que se han recibido varias quejas sobre el estado de la vía verde, en cuanto a limpieza y desbroce de las zonas aledañas, por lo que pregunta cuándo se va a actuar en ese sentido.

10.- Pregunta nº 10 que realiza D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.

El Sr. Concejales, en relación a la cámara térmica que hay instalada en la entrada del Ayuntamiento, pregunta si hay algún informe sobre si se entra en conflicto con la ley de protección de datos, máxime cuando puede ser la temperatura de un individuo la que suministre información, que en cierto sentido puede ser publica o perjudicial si alguien puede ser sospechoso de covid, aunque luego no lo sea, pero que puede que quede afectado por esa información.

11.- Ruego nº 11 que realiza D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

La Sra. Concejales, con respecto a las mascarillas, piensa que la gente no es que no se pongan las mascarillas porque no quieren, dado que unas veces es por olvido, y otras veces a lo mejor es porque no tienen suficiente capacidad económica para poder cambiársela tan a menudo como se requiere, y dado que va a ser necesaria durante bastante tiempo, ruega al Ayuntamiento que se hicieran campañas de sensibilización, sin ir a sanciones, para recordarle a la gente que aún se está en situación preocupante de que pueden haber rebrotes y que es necesario e imprescindible el uso de las mascarillas, además de que el Ayuntamiento también podría poner a disposición de la gente mascarillas y regalarlas, aunque no a todo el mundo, sino que de vez en cuando una campaña de ese tipo, pero si dárselas gratuitamente a todos aquellos que carecen de recursos económicos, dado que, parece que no, pero en algunas familias se hace un gasto más gravoso debido a la situación que tienen.

12.- Ruego nº 12 que realiza D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

La Sra. Concejales manifiesta que le gustaría que se arbitrara alguna medida, como se está haciendo con el comercio que tiene local fijo, para aquellos comerciantes ambulantes que son de Baza, y de hecho, en más de una ocasión ha propuesto algunas medidas, como por ejemplo, el tiempo en que sus vehículos han estado paralizados durante el tiempo de confinamiento, y se les pueda aplicar algún tipo de reducción o bonificación por haber estado precisamente sin

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
📠 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-58

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





utilizarlos esos tres meses; por lo que ruega que se siga teniendo en consideración sus propuestas para ese colectivo, y alguna más que se pueda contemplar y que pueda ser efectiva.

13.- Ruego nº 13 que realiza D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S.

El Sr. Concejal pregunta sobre si se ha puesto remedio a las inundaciones del patio del Colegio Francisco de Velasco.

B.- CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN.

1.- Contestación a la pregunta nº 1, realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Mantenimiento, D. Jose Antonio López Cañadas, quien dice que las fuentes se están limpiando, dado que, en algunas, debido a tanto tiempo, se están cambiando las bombas, es decir, se están reactivando, mientras que los caños y sorbetes, mientras exista el riesgo seguirán cortados, dado que no es lo más conveniente que se apoyen las manos, que los niños pequeños pongan la boca, etc.

2.- Contestación al ruego nº 2, realizado por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Mantenimiento, D. Jose Antonio López Cañadas, quien dice que sería interesante conocer el punto exacto para poder hacer el estudio y ver la viabilidad que tiene para poder conectar e instalar esa farola.

De otro lado, y en cuanto a lo de las farolas que están encendidas a las 8 de la mañana y demás, lo tendré en cuenta y lo hare llegar a los electricistas municipales para solventar el tema.

3.- Contestación al ruego nº 3, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Manuel Gavilán García, quien dice que es cierto que el autobús urbano ha sufrido, con motivo del estado de alarma, una reducción en el horario y en la frecuencia de paso, aunque poco a poco está volviendo a la normalidad, y puede que haya que ajustar algunos horarios con motivo del reinicia de la actividad, y por tanto, haciendo un gran esfuerzo, tanto por parte de la empresa, como por parte del Ayuntamiento, para que el servicio pueda estar a disposición de todos los usuarios, como dice, progresivamente se está tratando de que el horario y la frecuencia de paso sean los establecidos.

Con respeto a los conductores, forma parte de los equipos de protección individual a los que están obligados a llevar, por lo que observaremos si esa incidencia se está dando, tanto por el responsable de la Estación de Autobuses, como por la Policía Local, así como que tal queja se la haremos llevar a la dirección o gerencia de la propia empresa.

4.- Contestación al ruego nº 4, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Manuel Gavilán García, quien dice, con respecto a las mascarillas, que se han hecho entrega de las mismas

Sec.Gen/PI-05/20-59

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver	15/07/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya	15/07/2020

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





en los tiempos y formas en que se establecían cuando las hacían llegar la Subdelegación del Gobierno al Ayuntamiento de Baza, y es cierto que, a partir de aquí, tienen obligación, tanto los usuarios, como las empresas, pero fundamentalmente los usuarios, porque así se decreta en el estado por la nueva normalidad, y es que el uso tiene que ser por iniciativa de los propios usuarios, aparte de que las empresas dispongan, si pueden, para utilizar los medios convenientes, pero todos deben de empezar a tomar conciencia al respecto.

5.- Contestación al ruego nº 5, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta el Sr. Concejala Delegado de Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Manuel Gavilán García, quien dice que, es cierto que la Policía Local ha intervenido en los puntos críticos de la Calle Ángel, y que según se habló en la reunión de Seguridad, aparte de dar las pertinentes instrucciones había que pasar a las denuncias, dado que con anterioridad se había procedido a realizar muchas advertencias verbales.

Asimismo, también es verdad que estamos haciendo un esfuerzo, como bien ha reconocido el portavoz de IU, de dotar a ese barrio de algunos espacios para aparcamientos, dado que entendemos que son necesarios.

No obstante, como es habitual, en esas reuniones de Seguridad que se celebran con frecuencia, trataremos sobre todo de racionalizar el tráfico, y sobre todo, y es lo más importante, aparte del debate de la sanción o de la advertencia, porque el barrio realmente lo necesita, es dar dotarlo de un espacio de aparcamiento que permita, como es normal, aplicar las normas de circulación con todo su sentido y rigidez, aunque lleva razón en que paralelamente hay que ir dotando de esos espacios que son tan necesarios.

6.- Contestación al ruego nº 6, realizado D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, D^a Mariana Palma Murcia, quien dice que, tal y como se puso de manifiesto en la Comisión Informativa correspondiente, se ha estado trabajando para poder llevar a cabo la Escuela de Verano, máxime cuando se es consciente por parte del equipo de gobierno de que la misma facilita la conciliación, así como cumple un impacto sobre la labor social de aquellas personas y familias que acuden a esa Escuela.

Desde Servicios Sociales tenemos muy identificado a ese alumnado para atender la situación en que se encuentre, aunque a lo que nosotros nos preocupa, ante todo, es la salud pública, y debemos de anteponer la salud y la seguridad de nuestros ciudadanos, por lo que en la actual crisis sanitaria que estamos viviendo y los rebrotes que se están ocasionando no tenemos una garantía, sobre todo en la especialidad de esta escuela, donde los niños están juntos, se acercan, etc., es decir, no se establecen unas medidas de seguridad idóneas, ni hay unas medidas exactas que se puedan cumplir al cien por cien.

Por otro lado, tenemos que informar que en el día de ayer, nos llegó un correo electrónico desde la Consejería, aunque aún no lo tienen muy claro, para llevar a cabo una Escuela de Verano por parte de Cruz Roja, con 50 niños en la Escuela del Francisco de Velasco, y con las mismas medidas para prevenir el covid-19 que se incrementaron del programa que hablamos de refuerzo estival

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-60

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de la propia Consejería, la cual se va a hacer cargo de todo lo que ocurra, aunque aún Cruz Roja no sabe si lo van a hacer o no, dado que aún les preocupa el estado por el que estamos pasando.

7.- Contestación a la pregunta nº 7, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que, como es sabido, ahora mismo se está bajo el amparo del Real Decreto Ley 31/2020, de 9 de junio, que es el que declara la nueva normalidad, en el que aún se sigue exigiendo el uso de la mascarilla, además de que se sigue prohibiendo las aglomeraciones, y sobre todo que no se hagan eventos de ningún tipo, lúdicos, culturales, etc. que puedan propiciar el contagio del covid-19.

Además de ese Real Decreto, también cada Comunidad Autónoma, en usos de sus competencias, han establecido sus propias normas, y por tanto lo que tenemos que ver son varias cuestiones, y para empezar el Salón de Plenos, desde el punto de vista práctico es imposible, salvo que hagamos todos el Pleno con mascarillas, y si no las hay, hay que preservar el metro y medio, y eso es muy difícil.

Lo que si voy a apelar es que los portavoces se reúnan, junto con la Secretaria General, aunque sea por videoconferencia, y vayan estimando las posibilidades que hay, y si se puede garantizar la seguridad que es obligatoria y que se exige, pues que se pueda buscar una fórmula, aunque hay una, que es de estar con la mascarilla, pero yo no aconsejo tres o cuatro horas con la mascarilla puesta, dado que creo que es complicado y no creo que sea la más efectiva.

Por lo tanto, con el asesoramiento legal de la Sra. Secretaria, y cuando se decida por la Junta de Portavoces pues se hará lo que corresponda, puesto que esto no es un tema del equipo de gobierno, es un tema de todos, por lo que vamos a buscar una solución posible y en el momento en que la tengamos llevarla a cabo, o incluso esta la parte intermedia, semi presencial; aunque lo mejor es estudiarlo y ver las distintas posibilidades.

8.- Contestación a la pregunta nº 8, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Manuel Gavilán García, quien dice, que efectivamente, la zona azul ya se ha reactivado y que todos los operarios de Emuviba han estado haciendo otros servicios, dado que se consideró que, en los momentos en que se estaban, era necesaria su presencia en otros sitios, y antes de prescindir de sus trabajos se les redistribuyeron en otras obligaciones, tal y como hicieron, lo cual es de valorar, puesto que desde el primer momento mostraron su buena disposición.

Ahora esos trabajadores están en la fase de volver a activar el servicio, están revisando las maquinas, aparte de que hemos estado haciendo avisos a través de los medios de comunicación municipales para que la ciudadanía supiera que el servicio se reactivaba y tomara conciencia de que se está volviendo a esa normalidad, máxime cuando asimismo nos lo han pedido y sugerido los propios comerciantes.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-61

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por lo tanto, cada día más se ira notando su presencia hasta que vuelva a ser normal el trabajo que hasta ahora estaban realizando.

9.- Contestación a la pregunta nº 9 que realiza D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, quien dice que posiblemente haya vuelto a crecer, dado que se dieron instrucciones no hace más de un mes, para que se limpiara entera, y de hecho se hizo.

Quiero recordar que hay un punto desde el cual ya la vía verde no está dentro de nuestro término municipal, dado que, si vamos en dirección a la Azucarera, ya nos metemos en Caniles, y ahí si tengo información de que se necesita actuar, y como comprenderán, yo no soy nadie para indicarle a otro municipio lo que debe de hacer, pero sí que es cierto, aun estando en la fase 2, que se hizo una limpieza integral de toda la vía verde.

Posiblemente, y dado el tiempo que ha pasado, y aunque ya la hierba está aflojando en su crecimiento, no nos preocupa en el sentido de que lo más grande ya estaba hecho.

10.- Contestación a la pregunta nº 10 que realiza D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.

Contesta la Sra. Concejala Delegada de Personal, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien dice que hay un informe emitido por el Delegado de Protección de Datos de este Ayuntamiento, que recoge la legalidad del uso de la cámara térmica, donde además se dice que no vulnera la intimidad personal, ni de la protección de datos de las personas que se someten a ese control de temperatura, por lo que el uso de dicha cámara es totalmente legal.

No obstante, en el hall del Ayuntamiento hay instalado un cartel con los datos de nuestro Delegado de Protección de Datos, para que, ante cualquier duda de cualquier ciudadano se remita al Delegado para que conteste personalmente ante esa duda.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que, si algunos ciudadanos entienden que va contra su intimidad el hecho de pasar por esa cámara térmica, está perfectamente legitimado a requerir y exigir que el funcionario o trabajador competente le asista en la puerta sin tener que pasar por ese arco.

Es decir, nosotros tenemos todo perfectamente controlado porque precisamente cuando se ponen en contrapeso dos derechos muchas veces surgen esas indecisiones; el derecho a la salud, en este caso en concreto, y el derecho a la intimidad, y por tal motivo es por lo que pidió ese informe.

De nuevo interviene la Sra. Fernández Moreno, Concejala Delegada de Personal, quien dice que también está el derecho del Ayuntamiento para controlar que no entren personas contagiadas.

11.- Contestación al ruego nº 11, realizado por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

Firma 2 de 2	15/07/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	15/07/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-62

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Contesta el Sr. Concejal Delegado de Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Manuel Gavilán García, quien dice que el equipo de gobierno ha trabajado diariamente en los medios de comunicación sobre las recomendaciones del uso de las mascarillas, y aparte de eso se han hecho campañas de como desprenderse de las mismas, advirtiendo en los contenedores que deben de ir, el peligro que pueden suponer los guantes de plástico y demás en el tratamiento de residuos, y por tanto se recoge la propuesta, se insistirá en ello, aunque como dice, se ha estado muy pendiente de que el ciudadano conozca todo detalle mediante avisos, incluso, personales y a pie de calle, y como se ha manifestado ya en más de una ocasión, el uso de la mascarilla será un elemento más que habrá que incorporar en el paisaje urbano y sobre el que tenemos que ir tomando conciencia de que el uso de la mascarilla y demás, es fundamental, sobre todo cuando esta es una batalla en la que aún queda mucho por hacer, y que la persona que vaya sin esa mascarilla destaque entre el resto de los ciudadanos.

12.- Contestación al ruego nº 12, realizado por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que el equipo de gobierno está estudiando y analizando el tema de los vendedores de venta ambulante, por lo que se verá si hay posibilidades de ayudarles también, sobre todo a los de Baza, como es lógico.

13.- Contestación al ruego nº 13 que realiza D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Manuel Gavilán García, quien dice que, el mismo día en que se produjeron esas inundaciones, estuvo allí junto con el Concejal Delegado de Agricultura y el Maestro de Obras Municipal, viendo las instalaciones del Colegio, tanto de la parte trasera como de la Residencia Escolar "Sánchez Chanes", y que al día siguiente se estaba desbrozando todo para que pudieran pasar a trabajar los operarios, y en donde existe un problema en el caz alto, dado que hay que sustituir una considerable cantidad de metros en el encauzamiento del mismo.

La verdad es que ahí, por la pendiente del terreno cuesta trabajo, y que es un problema que se viene agravando, y que no es tanto por descuido del Ayuntamiento, sino que cuando hay algún atranque que difícilmente se puede solucionar, aunque se tiene un estudio realizado para poder actuar, porque es necesario, máxime cuando hechos así vienen sucediéndose desde hace mucho tiempo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-05/20-63

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/07/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	07df350bb5074f55bb300e0c7ea00aeb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

